

Este periódico se publica todos los dias, por la mañana, excepto los lunes.

Jueves 17 de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 34.

## SECCION POLITICA.

LA IDEA DE UNION ES ALTAMENTE PATRIÓTICA.

Segun declaracion hecha por el Sr. Alonso Martinez, cuatro elementos ó agrupaciones de hombres compenian la union liberal, à saber: grupo personal del general O'Donnell; grupo de moderados, á cuya cabeza estaba el Sr. Posada, tachado por el resto de la familia unionista de reaccionario; grupo de progresistas, y grupo de unionistas de pura raza, segun expresion del mismo señor Alonso Martinez.

Estos grupos, procedentes de campos tan diversos, cuyas ideas, no ya distaban, sino que se contradecian abiertamente en todos y en cada uno de los puntos principales y aún secundarios, se coaligaron para formar una situacion, y la for-

Algunos de los que hoy la defienden niegan la posibilidad de que se cree una situacion moderada, reuniendo bajo su antigua y única bandera á los que aparecen militar en distintas, no rivales huestes.

Si no estuviésemos acostumbrados á lo que arrastra la pasion política, creeriamos que era una ilusion engañosa, hija de nuestro buen deseo, el objeto que nos proponemos y cuya aspiracion alienta nuestro ánimo. Pero nó; teniendo siempre presente la fuerza irresistible de las circunstancías sobre los hombres de Estado, sabemos por experiencia que la idea de union tendrá cada dia más prosélitos en nuestras filas, que la política de conciliacion, entre los que sin desdoro puede haberla, será al fin proclamada por el país, que conoce ya los efectos de la desesperación y del pe-

Algun prestigio debe tener nuestra empresa cuando, desde El Bien Público, progresista, hasta La Época, la llaman buena y patriótica! ¿Y se atreverá nadie á negar que lo bueno y lo patriótico, es decir: lo que puede realizar un adelanto en cualquier sentido ó esfera, no ha de ser un hecho en la historia? Y si ha de suceder , porque es una condicion de progreso, urge que los hombres que se han separado, tal vez sin preveer los conflictos que habian de nacer de su conducta, vuelvan à sus antiguas tiendas, para que no se esterilicen sus esfuerzos en situaciones hybridas, que no pueden dejar en pos de sí más que ruinas en lo presente y dificultades para lo futuro, como lo prueba lo que está pasando. Y si nuestro pensamiento no triunfa , ¿cuál triunfará? ¿Triunfará el que el señor Alonso Martinez ha atribuido à la union o'donnellista, reducido á destruir los antiguos partidos con el solo y exclusivo fin de eternizarse en el poder, dominándolos más fácilmente?

La idea de union no puede ser atacada teóricamente por nadie como funesta; los mismos que la dificultan en nuestro partido, infundiendo recelos inmotivados, conocen bien el valor que tiene; y ciertamente sus ardides no serán un obstáculo, pues, presentando su union como timbre de su merecimiento, ellos mismos serán nuestros auxiliares, y si la agrupacion de hombres de encontradas doetrinas, como ha dicho el señor ministro de Fomento, pudo hacerse en tiempo del general O'Donnell, ¿cómo no ha de ser fácil, decimos más, como no ha de ser franca y rápida la de aquellos que tienen en varias épocas una misma historia, y saben que sólo teniendo la misma en el porvenir pueden prestar à la nacion grandes y duraderos servicios?

Esto lo decimos nosotros que no hemos venido à la prensa à abogar por ninguna situacion en

particular, entiéndase bien, sino à defender al partido moderado en masa, en su conducta política como tal partido.

Esta bandera de union que hemos levantado será la única que nos guie en nuestra vida periodistica; y es tanta la fé que nos merece, que estamos seguros de conservarla mientras nos guie la honra de reconstituir un gran partido, ó la de morir en su defensa, que siempre es consolador no haber en vida atentado contra los suyos.

El Eco del País se equivoca si cree que predicamos en desierto: y no tiene razon si previa que nos guia à nosotros en la prensa, ni à ninguno de nuestros amigos en el Parlamento, el ódio à la union liberal que defiende. ¿Cómo sabiendo, como sabemos, que no puede haber política salvadora si no está basada en una doctrina racional y progresiva, habíamos de buscar coaliciones por ódio? ¿Cómo sabiendo, como sabemos, que no es posible que exista una situación duradera y fecunda, si no la vivifica un dogma racional y la cordial devocion à los principios, habiamos de querer anularnos rindiendo un culto nefando á una de las más aborrecibles pasiones?

Combatimos á la union liberal sin odiarla; ha causado, es verdad, muchos males á la patria; pero tiene un título á nuestro aprecio: el haber servido de escarmiento y desengaño á los que alguna vez creyeron en su eficacia para dar un paso en la senda del progreso.

EL ENDIOSAMIENTO

DEL GENERAL DON JOSÉ DE LA CONCHA.

Este personaje, empeñado en ostentar talla de hombre politico y de primera magnitud desde que adquirió cierta importancia militar, que en este momento no discutirémos, no ha cesado un momento de agitarse, adoptando como único sistema el de querer rebajar y deprimir á todos, para elevarse así sobre las ruinas y figurar en ese pedestal que à si propio se levantó, con el objeto de hacer figura, de ponerse de perspectiva y de ser el bú de los gobiernos, cuyas mercedes y dones no se descuidó en obtener.

Por algun tiempo, el general Concha logró estar detrás de la cortina en estos últimos años, hasta que, por un raro é inverosimil capricho de la suerte, que tomó forma corpórea en la representacion que tiene el ministerio del señor marqués de Miraflores, llegó el general Concha à realizar uno de sus sueños más febricitantes: ¡á ser ministro!

Y para que todo fuera raro, el general citado, además de la cartera de la Guerra, cargó con la de Ultramar, servida por él en la actualidad, tras el fantasmagórico y fugaz tránsito del Sr. Permanyer por las regiones gubernamentales.

Otro pasito más, y el general Concha será capitan general, grande de España de primera clase, presidente del Consejo de ministros, acaso principe y fundador de una especie de dinastía familiar, que se llamaria la dinastía de los Conchas.

Una vez en el poder, y desempeñando dos ministerios, hemos visto que se han publicado cartas, en las cuales se pretende darle aires de, ¡¡jefe de partido!! y de fundador de una secta política que, á falta de otro nombre, sólo la llamaremos

hoy la secta politica del general Concha. Estas cartas, cuya humilde oficiosidad corre parejas con lo ignorado de la personalidad de sus autores, lo cual, en verdad, es lastimoso, perque la historia no podrá consignar tan importante dato, estas cartas, decimos, de forma anónima, por más que muchos crean conocer su verdadera paternidad, no han podido, á pesar de la retumbancia con que se anunciaron, aumentar ni un ápice la importancia del ídolo á quien se dirigian, porque el país no se ha impresionado, por comprender que todo ello era pura palabreria destituida de bases, y que el general Concha, como político, ni aún media la altura de un mediano munidor electoral, ni de redactor de despachos telegráficos que habian de quedar sepultados y sin curso en las sinuosidades del pupitre del señor

D. Saturnino Calderon Collantes; y al decir esto, no pasa por nuestras mientes la idea de herir la vidriosa vanidad del antecesor del Sr. Isturiz en la embajada de España en Paris.

Dejemos, pues, por ahora, al general Concha continental, por decirlo asi, y busquemos al general Concha ultramarino, con lo cual no se nos negará que el señor marqués de la Habana no goza de una fama cosmopolita y que abarca toda la redondez del globo en une y otro hemisferio.

El general Concha se ha propuesto hacer imposible en la peninsula todo gobierno que no sea el suyo, como se propuso en cierto tiempo hacer imposible en Cuba todo otro vireinato que no fue-

ra el desempeñado por S. E. En algun Diario de Sesiones, correspondiente á los años 53 ó 54, y en su página 2.337, hallaremos que el referido teniente general ofreció en pleno Parlamento volver à la isla de Cuba y que, para lograrlo, segun dicen unos Apuntes impresos en esta corte en 1856, «convenia hacer una guerra de emboscadas á los generales que obtuviesen aquel mando.»

Efectivamente, el general Concha volvió à las Antillas en Agosto ó Setiembre de 1854, y estuvo por allá, arreglando aquella administracion, hasta 1859 en que regresó à la Peninsula, resuelto, por lo visto, à darnos à conocer sus dotes de hombre de Estado, madneadas y fortalecidas con el estudio que en los trópicos hizo, entre otras cuestiones, de las relacionadas con la trata, con la zona jurisdiccional y con algunas más así por el estilo. De sus resultas, y á consecuencia del buen estado en que ha puesto la última, sujetándola al arbitraje del rey de los belgas, que este soberano ha rehusado, segun parece, con lo cual, y vaya en paz, adquiere nueva autoridad el ministerio Concha-Miraflores, se dice que los admiradores del invicto hasta la presente, teniente general, piensan erigirle un monumento en la plaza de Armas de la Habana, que haga juego con el le vantado en memoria de la primera misa que alli se dijo en tiempo de Colon, y que para que el monumento corresponda á tos merecimientos de aquel cuyo nombre se trata de inmortalizar, se abrirá una suscricion nacional, encabezada en la isla de Cuba; pero cuidando de que al anunciarse el concurso para la erección de dicho monumento, los arquitectos procuren que se diferencie mucho en su gusto arquitectónico, del que resalta en el obelisco del dos de Mayo, poco a propósito, por su elevación, para perpetuar el objeto á que se destina el concebido por los entusiastas del ex-

Y sin duda, para llevar à cabo tal obra, los aplaudidores del general Concha cuentan con el agradecimiento de los cubanos, en recuerdo siquiera á la nube de sociedades anónimas que, á modo de plaga, cayó sobre ellos durante el segundo mando de aquel virey, y cuyos efectos desastrosos se sienten todavía, segun de ello podrán testimoniar algunas casas ántes poderosas de la Habana, y ahora en liquidación ó disueltas, merced à las especulaciones bursátiles que por los años 56 y 57 se hacian á ciencia y paciencia del general Concha, que las reglamento en debida forma y con arreglo à su sed organizadora ; de que tambien podrán dar fé los números de la Gaceta de la capital de la Antilla.

embajador en Paris.

Verdad es que toda la riqueza ficticia creada por sus decretos sobre tales sociedades, debia guardar proporcion con las pomposas palabras del señor marqués del Duero, su hermano, en la sesion del Congreso del 2 de Abril de 1855, en las cuales aseguró, y nos referimos á los Apuntes en otra parte mencionados, «que cuando el general Concha llegó à la isla, las letras se descontaban al 20 por 100 y que á las veinticuatro horas de haber entrado, bajaron al 6 ó al 8.»

Pero verdad es tambien que semejante argumento de relumbron quedó destruido por si mismo, puesto que segun las cotizaciones del real colegio de corredores de la Habana, insertas al final de dichos Apuntes, los cambios, desde 27 de Agosto de 1854 à 50 de Setiembre, es decir, entre los últimos dias del gobierno del general Pezuela y los primeros del general Concha, se mantuvieron à los mismos idénticos precios, ó cuando mucho, con un 112 ó un 1 por ciento de dife-

Nosotros, que ofrecimos en uno de nuestros números anteriores estudiar la administracion Concha en Cuba, cumplimos la palabra empeñada, tomando las cosas desde su origen, y como la materia es larga, hacemos por hoy punto final, creyendo haber demostrado en un solo detalle que los actos gubernamentales de este eminente político, como capitan general gobernador de la Antilla, no pudieron ser más beneficiosos á los intereses de la misma, lo cual nos dá desde luego la medida de los que surtirán los reales decretos que, á manera de aluvion, ha abortado estos últimos dias la Gaceta, y que merecen capítulo

La Epoca no niega la conveniencia de que se una el partido moderado; pero parece como que se deleita en su fraccionamiento al relatar las diferencias que separan á sus hombres más distinguidos. Ya sabemos que existen tales diferencias; en eso está el mal, y por eso predicamos la union, porque con ella los partidos son fuertes, como dice nuestro colega, y sin partidos fuertes, ni la política puede ser grande, ni los Estados prósperos y considerados.

Pregunta La Epoca:

«¿Querrá decirnos La Libertad dónde está su partido, quién le representa y qué principios son los destinados á oscurecerse en presencia de su antitesis, pues que antitéticas son las aspiraciones de los diferentes grupos que le componen?»

Nuestro partido, el partido moderado está comprendido en los extensos límites que marcan las ideas de cuantos llevan sus nombres, le representan todas las respetables personas que cita La Epoca, las cuales, aunque no de opiniones idénticas, que esto no es posible ni necesario, están muy léjos de ser antitéticas, y no hay necesidad de sacrificio, de ningun principio para la union; pues esta, cuando se verifica en una idea superior, no significa fusion ni anonadamiento per parte de nadie.

No dude La Epoca de que la union será una verdad; lo será, porque la disolucion de los partidos conduce á la ruina de la sociedad, y Dios no querrá que perezea la sociedad española; lo será, porque como ha dieho el Sr. Barca en el Parlamento, cuya autoridad no debe ser sospechosa para nuestro colega: «Todos los grandes elementos políticos y sociales de la nacion española, todas las fuerzas morales, vivas, orgânicas de esta poderosa nacionalidad, todas concurrenhoy á un grande movimiento de reorganizacion; todo tiende à definirse; instituciones, doctrinas, clases, partidos, todos aspiran á calificarse, todos buscan su nombre, su centro, su bandera.

El gobierno actual es el único que contraría, que aleja, que aplaza, que esteriliza este grande movimiento de reorganizacion; el gobierno es el único que hoy nutre con amor esta confusion deplorable que á todos nos perturba.»

Que desaparezea este ministerio que nutre la confusion que nos perturba, que le reemplace uno, como añade La Epoca, «que profese y practique -con autoridad suffciente principios que, asegurando la libertad, estén tan distantes de la revolucion como de la dictadura; que vivifique el crédito y plantee las reformas con segura mano, y reciba la ley, no la imponga, de los colegios electorales, y proporcione una paz fecunda y no abandone los grandes intereses de la patria dentro y fuera,» y ya verá cuán estrecha y noble es la union de los que no han abandonado ni quieren abandonar las filas de nuestro partido.

Estos dias arrecia la oposicion de algunos periódicos à la situacion sostenida por el general O'Donnell. Véase cómo se expresa acerca de ella La Razon Española:

«Parece anómalo ; parece increible; pero es por desgracia cierto y palpable. Cinco años han estado al frente de nuestros asuntos públicos unos hombres que se han llamado y se llaman un partido; que han invocado, y no cesan de invocar, una idea; que tenian, en efecto, la representacion de un partido, el valor de un partido, la nocion cientifica de un partido; y sin embargo, cuando esta fuerte situacion se ha hundido, cuando este fuerte organismo político se ha desquiciado, se ha roto, ¿qué

ha sido, qué es lo que inmediatamente ha visto el -país entre las ruinas de ese vasto edificio? ¿Cuál ha sido la verdadera herencia moral que ha legado á nuestra política esa situacion?

Ah! para los hombres de aquella situacion que comprendan y deploren hoy sus errores y que tengan el noble propósito de contribuir á remediarlos; para esos hombres serán una verdad incontestable nuestros asertos. Para esos hombres será sin duda un profundo remordimiento el cuadro de nuestra actualidad política. ¿Qué nos ofrece en rigor ese cuadro? El personalismo como forzoso y quebradizo vinculo entre el gobierno y los elementos que le sostienen sin una homogeneidad completa, ni con mucho, de principios y convicciones. El personalismo luchando desesperadamente por dominar en los debates parlamentarios; el personalismo en todas partes; el personalismo, en fin, como hábito, como terrible necesidad, como supremo y fatal guia en todas las manifestaciones de nuestra vida pública.»

Lo primero que tiene que hacer un ministerio celoso por el cumplimiento de sus deberes, es echar los fundamentos para la paz en el porvenir. Dejar por herencia el caos despues de cinco años de mando, es haber hecho retroceder al pais en el camino de la civilizacion.

Pocos hombres públicos han sido más duramente atacados que lo es el ministro de la Guerra, señor marqués de la Habana.

Hé aquí en qué términos lo trata anoche La Po-

«Estudiad el rostro franco, nobilísimo y leal del señor marqués de la Habana, aquellos ojos que rechazan toda concupiscencia, aquella enfermiza palidez que revela una existencia; laboriosísima y fecundamente aprovechada, y os sentireis sobrecogidos de admiracion y de respeto al ver la huella de tanto y tanto sacrificio, de tanto rasgo heróico que constituyen como el collar de perlas de una vida ilustre, como los eslabones de oro de una existencia inmortal. El señor marqués de la Habana se sacrificó con el duque de la Victoria, á quien abandonó en aras de la patria; se sacrificó con el duque de Valencia, á quien dejó despues por noble patriotismo; se sacrificó con el duque de Tetuan, á quien olvidó tambien por servir á su querida España.

Quiso, y no pudo, sacrificarse en Zaragoza con el brigadier Hore; quiso, y no pudo, sacrificarse en Vicálvaro con el general Dulce; quiso, y no pudo tampoco, sacrificarse en Africa despues de su vuelta de América. En cambio, se ha sacrificado dos veces en Cuba, sufriendo la influencia mortal del clima de los trópicos; se sacrificó, resignándose á ir á la embajada de París, por salvar á la España de una guerra con el imperio; se sacrificó hasta el punto de pedir una explicacion, sin duda contra su parecer, de una frase cesárea que estimó como un agravio el sentimiento nacional; se sacrificó aceptando este ministerio en una situacion dificil, con daño de su salud, que tuvo que reponer en la última primavera con el oxígeno que respiró en las alamedas de Aranjuez, y hasta seria capaz de sacrificarse aceptando la presidencia del Consejo de ministros, si la muerte (lo que Dios no quiera), ó una honrosa jubilacion, arrancaran de su merecido puesto al señor marqués de Miraflores.»

La Politica es justa con D. José de la Concha, y en cuanto dice tiene razon. No hay deuda que no se pague, el general Concha tiene muchos acreedores, y están ajustándole las cuentas.

La España, que tiene, como nosotros, deseos de salir del estado embarazoso en que se encuentra, relativamente al acuerdo tomado por la mayoría de los periódicos, se abstiene de emitir juicio sobre la sesion del Congreso; pero ha creido que podia, sin faltar al compromiso, insertar una carta acerca de la misma. En ella se prueba del modo más patente una gravísima contradiccion del Sr. Posada Herrera. Véase cómo:

«Dijo aquel señor diputado que los ministros deben nombrarse sacándolos precisamente de las Cámaras; que por lo mismo no concibió la entrada 'en el actual ministerio de los Sres. Sierra y Lascoiti en el departamento de Hacienda; que su conviccion en este punto es tan fija, que si se nom-

tiene además semilla capaz de avivarse á los pocos dias de producida. Hay tambien otros gusanos que fabrican el capullo verde.

El Sr. Bonaffus menciona otra variedad, llamada de tres mudas, porque sólo cambia de piel tres veces. Aunque parece que estos gusanos comen tanta hoja como los demás, dice que construyen, en cambio, un capullo mejor y más fácil de hilar; la seda es más abundante y fina que en las otras castas. De los ensayos que sabemos se han practicado hasta ahora, resulta que tardan en criarse cincuenta y seis dias.

Temperatura más apropiadada. Uno de los principios fundamentales, para la ventajosa cria del gusano de la seda, es conocer y fijar con precision los diferentes grados de calor que necesita en sus distintas fases. De lo contrario, nos expondremos á no tener cosecha, ó á obtenerla miserable.

El grado de calor más conducente, no sólo para la cria del gusano de la seda, sino tambien para que este producto adquiera más perfeccion, es: en la primera edad, 19º Reaum.; en la segunda, de 18° á 19°; en la tercera, de 17° á 18°; en la cuarta, de 16º á 17º; en el primer período de la quinta de 16° á 171/,º; y en el segundo período, de 161/,º á 151/.º.

La necesidad de uno ó más termómetros es sobrado manifiesta. Las variaciones bruscas de temperatura son siempre nocivas; pero, por punto general, perjudica más la elevacion de aquella que el descenso; el frio, aunque en ciertos casos no es muy dañoso á los gusanos, cuyo desarrollo retar-

da siempre, es, sin embargo, muy funesto cuando duermen ó están próximos á ello, porque se opone á la crísis que experimentan. Tambien les perjudica en la época inmediata á la madurez, endureciendo la seda acumulada en los respectivos recipientes. El calor influye de un modo muy favorable en la finura de la seda.

INFLUENCIA DE LA HUMEDAD. - Es uno de los principales obstáculos que se oponen al buen éxito de la cosecha de seda. Para graduar la más apropiada, es necesario un higrómetro, ó en su defecto, lo que se dirá al tratar de la habitación de los gusanos. En la parte exterior del edificio es preciso otro higrómetro, para apreciar la humedad atmos-

Evítese la influencia de los vientos del Sur cargados de humedad, más nocivos á los gusanos que los muy viciados y mefíticos, principalmente en la quinta edad. Los agricultores que, por su ignorancia, no pueden apreciar este dato, son tristes espectadores de los fatales resultados que les acarrea. Con razon y con harto sentimiento repetiremos sin cesar, que «nuestros labradores no crian convenientemente el gusano de la seda. »

INFLUENCIA DEL AIRE : MEDIOS DE PURIFICARLO.-El aire puro es necesario á los gusanos de seda; respiran por la superficie del cuerpo, en contacto contínuo con el ambiente, con las camas y con los excrementos que eliminan. El funesto infinjo de un aire viciado y mal sano, principalmente si hay humedad excesiva, se explica con facilidad.

consider a clear to restaution calibration or agents of a continuous continuous and a continuous co

Habitacion ó criadero. — Utensilios.

No nos cansaremos de encarecer la importancia del estudio de las costumbres de los insectos, el género de vida, y cuantos fenómenos ofrezcan dignos de notarse. No se olvide que el agricultor no debe contentarse con sólo obtener cosechas; ha de procurarlas abundantes, de calidad superior, y con los ménos gastos posibles, ó al ménos, con iguales á los que invierte para cosechar poco y malo. Tan benéfico resultado se consigue, respecto al punto en cuestion, estudiando, no sólo la vida de los gusanos, sino tambien cuantas circunstancias puedan influir favorable y desfavorablemente para auxiliar unas y evitar otras, sin cuyo doble cuidado vé muchas veces el labrador desvanecidas sus más fundadas y lisonjeras esperanzas, contentándose con el triste recurso de achacar las continuas y frecuentes pérdidas á causas más ó ménos extranas, sin reflexionar que dimanan de una ignorancia v dejadez indisculpables. Estúdiese este ramo como es debido, y se conocerá lo pueril y ridículo de ciertas prácticas.

Lus circunstancias del local destinado al gusano de la seda, constituyen el punto de más importancia, si se quiere tener cosecha buena y abundante. Si no reune todas las condiciones precisas, indispensables para atenderle como es debido en sus respectivos periodos, para satisfacer sus necesida-

En extremo importante es para nuestra agricultura la educacion del gusano de seda. Nos ocuparemos de los principales puntos que abraza: 1.º Generalidades. 2.º Habitacion o criadero. 3.º Epoca de comenzar la cria. 4.º Avivacion y distribucion de los gusanos. 5.º Alimento que necesitan. 6.º Cuidados en sus varias épocas. 7.º Embojado ó formacion de cabañas. 8.º Formacion de capullos. 9.º Recoleccion o desembojado. 10. Modo de ahogar los capullos. 11. Producto. 12. Manera de obtener buena semilla, y su conservacion, 13. Cosechas multiples. 14. Enfermedades del gusano. As antallice our of obsize cells ofed ; stoom

ARTICULO 1.6 CONTRACTOR

del character Generalidades.

corio, was no larly uniterments - finding at vicinity RESEÑA ACERCA DE SUS ESTADOS Ó TRASFORMACIO-NES .- El gusano de la seda (1) (Bombix mori) es de aquellos insectos que experimentan metamorfosis completas; presentasenos bajo cuatro estados distintos: 1.º El de embrion o huevecillo, llamado vulgar é impropiamente semilla. 2.º El de larca, oruga ó gusano. 3.º El de crisálida, encerrada en el capullo que formó. 4.º El de insecto perfecto.

Colocado el huevecito en circunstancias á propósito, se desarrolla una oruga que, cuando creci-

(1) En la isla de Madagascar parece hay un le-pidóptero del género sericaria, cuyas orugas habi-tan en nidos de tres piés de altura, que contienen hasta 500 capullos, de los cuales se puede extraer exquisita seda. Muy útil seria la introduccion de tal insecto en nuestra Peninsula.

brase un gabinete, aunque se compusiese de amigos suyos, pero que no hubiesen salido del Parlamento, se declararia de oposicion a aquel gabinete desde el momento en que tuviese noticia de su formacion.

He dicho que no siempre ha pensado el Sr. Posada Herrera como hoy ha manifestado pensar, ó al ménos no ha demostrado importarle gran cosa que los ministros fuesen ó nó diputados ó senadores. No era senador ni diputado el Sr. Quesada, y sin embargo, el Sr. Posada Herrera fué ministro de la Gobernacion en el gabinete presidido por el señor duque de Tetuan, teniendo por compañero al Sr. Quesada en el ministerio de Marina. No era diputado el Sr. Salaverría, cuando fué nombrado ministro de Hacienda en el gabinete de que formaba parte el Sr. Posada Herrera; y á pesar de esa circunstancia, que tanto habia de repugnar al senor Posada Herrera, no recuerdo que en ocasion alguna haya dicho del Sr. Salaverría lo que del senor Lascoiti dijo ayer en el Congreso. No estaban abiertas las Córtes, ni salió del Parlamento el ministerio de 30 de Junio de 1858, y sin embargo, no consta que el Sr. Posada Herrera demostrase grandes escrúpulos para aceptar la cartera de Gobernacion en aquel gabinete, formado contra las opinionesty principios que hoy ha manifestado profesar y sostener. Tal vez consista la contradiccion en que los hombres varian de opinion, cuando varian de situacion.»

El Sr. Posada Herrera es ayer tambien fuertemente atacado por El Contemporáneo:

«A pesar de todo esto, dice, el Sr. Posada Herrera abrió las puertas del poder al general O'Donnell siendo ministro del gabinete Isturiz, conservó su plaza en el nuevo ministerio, y á pesar de sus antecedentes, y sobre todo, á pesar de haber sancionado con su palabra y con sus votos, como presidente de la comision de actas el Congreso de 1857, lo declaró ilegal, y llevó á cabo la rectificacion de las listas electorales fuera del término que la ley marca, dando principio con un verdadero golpe de Estado á sus funciones en el nuevo gabinete.

La manera cómo se verificaron luego las operaciones electorales está consignada, para eterno baldon de aquellos hombres, en páginas que no se borrarán nunca y en hechos que no pueden olvidarse. Las actas de Almazan, las de Palencia, las de Bande, las de Toledo, y otras muchas, hablan más alto que todos los encomiadores de aquella situacion que enriqueció nuestro diccionario polítileolcon una frase, que ya se ha hecho famosa: la influencia moral.»

Como anunciamos en nuestro último número, anteayer se reunieron en casa del señor conde de Sástago los grandes de España para acordar lo que creyeran más conveniente á la clase que representan y á que pertenecen, respecto de la senaduria hereditaria que, como es sabido, es uno de los puntos más importantes de la reforma constitucional.

Los treinta y siete individuos que asistieron á la junta eligieron, por aclamacion, presidente al señor duque de Tetuan.

Segun nuestras noticias, el señor marqués del Duero se declaró partidario de las vinculaciones territoriales, à fin de sacar à la agricultura española ¡famoso remedio! del atraso en que se halla; opinion que no encontró apoyo en la junta.

El Sr. Ros de Olano se inclinó á la creacion de la renta por medio de la deuda intransferible; pero aun cuando no se desechó este pensamiento, sobre el cual se discutirá en la sesion inmediata, la corporacion manifestó repugnancia á que se pusiese la fortuna de la aristocracia à merced de los vaivenes políticos.

Parece que el pensamiento más general entre la grandeza es el de que se establezca dentro de ciertas condiciones la libre facultad de testar, cuestion ardua y grave que merece ser examinada con

profundo detenimiento. Dejaron de asistir à la reunion el marqués de Perales, sin duda à causa de sus opiniones progresistas, el duque de Valencia, por ser el autor de la reforma constitucional, y el marqués de Novaliches, por pertenecer á la comision encargada de formular su dictamen sobre la anulacion de la indicada reforma.

La comision de contestacion al discurso de la Corona ha clasificado ya las enmiendas presentadas, y quedan designadas para ser admitidas la del Sr. Moret, de tendencias democráticas, y la del Sr. Aparisi, de tendencias monárquicas.

La opinion pública no es contraria en Inglaterra al pensamiento de la devolucion de Gibraltar à

En prueba de ello podemos decir, que el diputado inglés Mr. Buxton, ha pronunciado en la ciudad de Maidstone, capital de su distrito, un discurso, en el cual habló mucho el orador de la necesidad en que se halla Inglaterra de conservar las posesiones que ha adquirido sobre todos los puntos del globo, haciendo una excepcion respec-

to de las que posee en Europa. Aprobó, pues, la cesion de las islas Jónicas á Grecia, y al llegar á España, se explicó en estos términos, conformes en el fondo con las ideas emitidas en otra ocasion por Mr. Brigth, miembro tambien del Parlamento de la Gran Bretaña.

«Ved á Gibraltar. Es cierto que no ocupamos más que una pequeña parte de territorio, y que el pueblo está contento de nuestra dominacion, pero es un insulto permanente para toda la nacion española que ocupemos por la fuerza la parte más

importante de su territorio. La prosperidad de España acrece rápidamente, y este país tiende á ser una gran potencia nacional y militar; ninguno de todos los que conocen los sentimientos agriados de los españoles respecto á Gibraltar, no dudan que llegará el tiempo en que España reclamará en voz muy alta la restitucion de la parte de su terrritorio de que fué despojada durante los dias de su debilidad. Ciertamente que sería prudente de parte de Inglaterra prevenir esa inevitable guerra con España, cediendo á tiempo y

cuando podemos hacerlo sin deshonor. Además, no creo que experimentásemos una pérdida efectiva. He sabido que España renunciaría de buen grado al promontorio y puerto de Ceuta, sobre la costa de enfrente, que constituye su propiedad desde hace muchos siglos; he aprendido tambien por oficiales de marina de la alta graduacion, que Ceuta valdria mucho más como estacion naval que Gibraltar, atendiendo á que en Ceuta nuestros buques estarian fuera del alcance de la artillería moderna, en tanto que hoy los españoles podrian bombardear á Gibraltar con la mayor fa-

Resulta, pues, que en rea lidad, haciendo ese cambio, ganariamos más que perderiamos.

Pero que fuese así, ó de otro modo, yo quisiera que se hiciese lo siguiente: que Inglaterra propusiese á Francia y España la cesion de Gibral tar, á condicion de que España se retirase de Santo Domingo, y que Francia restituyese Roma á Italia, exigiendo las garantías necesarias para la conservacion de la autoridad del Papa.

No es imposible que la cuestion se tratara de tal modo que Austria se retirase del Veneto, y que Rusia ofreciese concisiones más favorables á Po-

Establezca Inglaterra francamente el principio de que cada pueblo tiene un derecho absoluto á la libertad, que manifieste al mundo que está dispuesta, do quiera es posible, á someterse á dicha ley, y entonces habrá contribuido á favorecer la paz y la prosperidad de Europa de un modo que mereceria con razon el reconocimiento de la humanidad.»

El gobierno ha recibido el siguiente telegrama, que publica ayer la Gaceta acerca de los tristes sucesos de Santo Domingo.

«El cónsul de España en Southampton, en 15 de Diciembre, al señor ministro de la Guerra:

El capitan general de Santo Domingo dice con fecha 20 del pasado: «Ayer se apoderaron las tropas de la division Gándara del pueblo de Bañi, despues de haber derrotado á los rebeldes que intentaron oponerse.»

Segun una correspondencia de Paris que publica la Independencia belga, parece que ahora trata Luis Napoleon de resolver las graves cuestiones europeas por la vía diplomática, sirviéndole de introduccion las respuestas que le han dado las potencias de primer órden, pidiéndoles explicaciones acerca de los puntos de que se habia de ocupar el Congreso.

Con este motivo, añade, que ya está tocando Inglaterra las consecuencias de su negativa, puesto que en la cuestion dano-alemana se encuentra hoy, por esta circunstancia, colocada en una dificil situacion. Separada de Francia, aislada hoy, no podrá sostener los derechos del suegro de su presunto rey contra la fuerza armada de Alemania entera; por eso dice que ha dado órdenes terminantes à lord Woodhouse para que apremie à Christian à evitar à todo trance la guerra con la Confederacion germánica. Sea de ello lo que quiera, y sin garantir nosotros la veracidad de estos hechos, nos limitamos á considerarlos como testimonio elocuente del grado de exaltacion que ha producido en los altos circulos oficiales de la capital de Francia, la actitud de Inglaterra respecto al Congreso.

Ayer, á las tres y media de la tarde, fué entregada, con las solemnidades de costumbre, en la capilla de la Real Cámara de S. M., la preciosa reliquia del brazo y mano derecha del precursor San Juan Bautista, que se venera en la iglesia de la Orden de San Juan de Jerusalen, en Barcelona, para tenerla depositada hasta el feliz alumbramiento de su magestad; todo, segun lo dispuesto en reales ordenes. SS. MM. y altegas adoraron la santa reliquia v recibieron á la comision con la bondad que les es característica.

El ministerio de Ultramar ha dictado algunas disposiciones que publica ayer la Gaceta, para que

tenga debido cumplimiento la organizacion administrativa en las provincias ultramarinas.

Segun noticias, el resultado de las segundas elecciones para diputados provinciales en Cádiz y en Zaragoza, ha sido el siguiente:

En el partido judicial de San Fernando (Cádiz), han sido elegidos D. Cristóbal Tadía y Torres y D. Eusebio Ruiz de Mier, ambos conservadores. En Zaragoza han sido electos por la capital, en

el primer distrito (Lonja), D. Fernando Larraz; en el segundo (Misericordia), D. Felipe Guillen; y en

el tercero (Universidad), D. Cándido de Lorbe. Por Egea ha sido elegido D. Casiano Arzabalage.

Por Caspe D. Modesto Rains. Los Sres. Ramirez y Rains son conservadores.

Los demás progresistas. Del distrito de Sos, no se conoce el resultado.

Muchos señores diputados, tanto de la mayoría como de la minoría, se preparan á marcharse á sus casas para las próximas flestas de Navidad, en la creencia de que los debates pendientes sobre contestacion al discurso de la Corona terminarán el 22 del corriente mes.

El señor duque de Sesto ha retirado su dimision de alcalde-corregidor de Madrid, segun dice La Correspondencia. THE UNITED BY

Han sido separados los dos tenientes fiscales de imprenta, Sres. Calderon y Oliver, y han sido reemplazados por el Sr. Montenegro y otro juez cesante de término, cuyo nombre no recordamos. El nuevo fiscal, Sr. Cuesta, tomó ayer posesion de la fiscalía.

El dia 14 del actual tuvieron una reunion en Paris los diputados de la oposicion, con objeto de ponerse de acuerdo sobre la conducta que han de seguir en la discusion del mensaje, contestando al discurso del emperador. En aquella primera reunion, que será seguida de otras muchas, la mayoría de los diputados presentes se pronunció en favor de la política pacífica.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 15 (por la tarde).—Saint-Nazaire.—Un paquebot llegado de Veracruz el 14, trae la noticia de que el coronel Dupin ha conseguido una victoria señalada sobre una columna mejicana, que ha sido enteramento destruida.

El matrimonio de Saligny se ha deshecho.

Southampthon (sin fecha).-El Perú y Bolivia han concluido un tratado de paz y de comercio. El Congreso de Guayaque ha autorizado al presidente para declarar la guerra á Mosquera. Las líuvias han causado en Jamáica grandes perdidas.

Berlin (sin fecha).-En la Cámara de los diputados, la comision de empréstito, ha dirigido un mensaje al rey, desconociendo el tratado de Lóndres y pidiendo que se reconozca al principe Augustemberg, como soberano del Schleswig y Holstein, y que la Confederacion le preste un apoyo

París 16.-Las noticias de Southampton dicen que los españoles han conseguido algunas ventajas sobre los insurrectos dominicanos. Los asuntos se presentan bajo un aspecto más favorable para España. Faltan los víveres á los insurgentes.

La Gaceta de Londres publica un decreto encaminado á afirmar la neutralidad, y disponiendo que ningun corsario americano pueda tomar puerto en Inglaterra á contar desde el mes de Febrero de 1864.

En Suez se han concluido las obras del canal de agua dulce.

Paris 16.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español á 00; el exterior á 52 1/4; el diferido á 47 1/2; la amortizable á 00; el 3 por 100 francés á 66-40, y el 4 1/2 á 94-90.

Londres 16 .- Los consolidados ingleses quedaban á 91 ½.

### MISCELANEA UNIVERSAL.

La Gaceta de Milan publica una carta que Alejandro Manzoni, el célebre autor de I Promessi Sposi, ha escrito al capitan Bertolini, uno de los poquísimos veteranos que existen todavía de los que hicieron la campaña de Rusia con el grande ejército de Napoleon en 1812, en contestacion á la que le habia dirigido este venerable militar que ha cumplido ya, ó vá á cumplir, cien años, incluyendo al gran poeta un ejemplar de la relacion que ha publicado de su cautiverio en Rusia. El ilustre Manzoni, despues de felicitar al anciano capitan por su obra y por haber llegado á una edad tan avanzada, y haber visto inaugurada la unidad de Italia, concluye descandole, y descando para si mismo, que Dios les conceda á entrambos ver, ántes de morir, coronada la grande obra.

Segun dice una carta de Buenos-Aires, fecha 25 de Setiembre, acaba de descubrirse, por un Sr. Navarrete, un paso importantisimo en la cordillera de los Andes, en la misma latitud de Buenos-Aires, cerca del pueblo de San Fernando, en Chile. De consiguiente puede decirse que ha desaparecido aquel gigante, cuya nevada mole vedaba la entrada de ambas repúblicas durante muchos meses del año. Este descubrimiento, debido al estudio del Sr. Navarrete, se considera como un be-

neficio de la Providencia, la que, apiadada de la infausta suerte de Mendoza, le ofrece un sendero seguro y constante para el fomento de sus relaciones mercantiles con Chile, cuyo ferro-carril de Santiago (capital de la república) llega al citado pueblo de San Fernando, poniéndolo á seis horas, mediante un servicio regular de postas, del camino de Buenos-Aires.

Un marin ro de la matricula de Palma de Mallorea, llamado Sebastian Rebasa, participa á sus padres desde la Habana, con fecha 30 de Octubre, haber sido uno de los diez que con una lancha se salvaron del siniestro acaecido en el vapor Méjico el dia 8 de Setiembre, en que perecieron ahogadas 170 personas. Encarga á los autores de sus dias no se olviden de ir á rendir homenaje á la preciosisima efigie de la Sangre que se venera en aquel santo hospital, por la suerte que le cupo de salir ileso en aquella catástrofe, pues estuvieron él y sus compañeros de infortunio, en medio de las aguas, once dias sin contar con sustento alguno, por estar veinte leguas distantes de tierra.

Un opulento general ruso pidió la mano de cierta jóven, hija de un caballero polaco muy pobre. El dia convenido para el matrimonio se presentó el general, acompañado de un capitan y dos tenientes rusos, disfrazados de sacerdotes del culto greco-ruso. Celebróse la ceremonia de este modo, y al dia siguiente del enlace, el general riñó con su mujer y la echó de casa. El padre se quejó de su presunto yerno; pero teniendo en cuenta el tribunal la nulidad del matrimonio, se negó á admitir la demanda. En vista de esto el padre y la hija se dirigieron al mismo emperador, que dictó el fallo siguiente :

«Considerando que la union del general con la jóven polaca no se celebró en presencia de un sacerdote, el matrimonio no existe; pero considerando, por otra parte, que el general engañó á la jóven de una manera infame, mandamos que todos los bienes de aquel sean confiscados en beneficio de ésta; que el capitan reciba al momento las órdenes sagradas, y que nunca se pueda casar; y que los dos tenientes entren en la clase de simples eclesiásticos, con el sueldo, mientras vivan, que está asignado al más inferior de estos.»

Habiendo escuchado atento - quejas de gente menuda, - víctimas en esta córte-de los coches y las mulas .- Al ver el parte diario-de los pobres que se curan-en las casas de socorro-con lastimosas fracturas;—y siendo yo, por desgracia, —hombre sin cabalgadura,—expuesto, como otros tantos,—al golpe de rueda ruda.—Pienso dar una receta.-mejor que todas las multas,-contra cocheros indómitos, -muchos de guante y peluca. -Y caballeros andantes—que, sin vestir armadura, -corren en pos de doncellas,-no sé si á agraviar algunas.-Porque todos son ahora-objeto de mi censura.-Que otra cosa les pasára-siendo Neron ó Calígula.—Evitémos el peligro—cuando la calle se cruza;-receta á los agraviados-que de los coches murmuran :- O todos tengamos coche-ó vámonos á Sanlúcar.

### SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

### CORTES.

La sesion del Senado de aver empezó á las dos v media, leyéndose el acta de la anterior, que fué

Entrando en la órden del dia, continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de ley prorogando el plazo para registrar las fincas raices y los derechos reales, conforme á lo dispuesto en la ley hipotecaria.

El Sr. VAZQUEZ QUEIPO, como de la comision, usó de la palabra contestando al Sr. D. Cirilo Alvarez, asegurando que lo que en el proyecto de ley que se discute, lo que se determina es que la ley hipotecaria no tenga efecto retroactivo, y este es el objeto de las últimas frases del artículo 3.º, que tan graves creia el Sr. Alvarez, frases que están en todo conformes con lo que la comision de códi-gos dijo en el preámbulo de la ley hipotecaria; y para probar esto, lee varios parrafos del citado

Asegura que en la ley hipotecaria hay dos leyes, una hipotecaria, y otra de registro de la propiedad, y esta última es verdaderamente una ley de estadistica ó ley administrativa; y si la primera es altamente necesaria y conveniente; la segunda es innecesaria, aunque sea conveniente, y no podrá servir para cortar las cuestiones que sobre propiedad puedan existir. Además dice que no es justa, porque imponia un gravamen injusto, y asegura que la naturaleza de la propiedad eu España no permite darle el carácter de un billete al portador, como queria el Sr. Alvarez, y lo cual podria ser muy conveniente de ser posible.

Dice que en la ley hipotecaria no se ha cumplido lo que en el preámbulo de la misma se anunciaba, y al efecto cita que la ley determina se haya de probar la propiedad por medio de escritura pública, con lo que se perjudican derechos justamente adquiridos, pues la propiedad puede probarse por otros titulos que el derecho reconoce como lo es, por ejemplo, el de la prescripcion. En demostracion de esto mismo cita otras varias ideas del preámbulo y artículos de la ley que en su concepto no están confermes con aquellas ideas.

Critica á la comision de códigos por haber exigido la prueba de escritura pública para registrar la propiedad, cuando leyes dadas por D. Felipe V y D. Carlos III, que podian servir de precedente, no imponen como única y obligatoria esta condicion, y lo mismo puede decirse de la ley dada por D. Fernando VII en 1829, cuyo principal objeto era favorecer el justo repartimiento del impuesto territorial.

Dice que el título que dá la toma de razon en el registro civil, es ménos sólido que el que tienen los particulares, pues los partidarios de doctrinas comunistas ó socialistas pueden destruirlos más fácilmente, y aún pueden desaparecer por casos fortuitos, como el del incendio.

Dice que es una falta inmensa, hasta políticamente, que el gobierno obligue á los propietarios, á quien nadie disputa sus derechos, á probarlos, pues si el gobierno duda de estos derechos, dá pie que duden los arrendadores de los bienes cuya

propiedad se pone en duda. Asegura que si la ley hipotecaria se hubiese en-tregado al público como proyecto y hubiese sido estudiada, los cuerpos colegisladores no la hubia-

ran aprobado como ley. Dice que si la propiedad puede probarse por prescripcion es dificilisimo hacer el deslinde por esta prueba en muchas provincias de España y al efecto cita los foros de Galicia.

El Sr. ALVAREZ rectifica, diefendo que cuando aver crevó encontrar en las últimas palabras del artículo 3.º el pensamiento oculto de alterar la lev lo adivinaba, pues el discurso del Sr. Vazquez Queipo lo ha demostrado palmariamente; por consiguiente, lo que trataba la comision es dar facultades al gobierno para alterar la ley. El Sr. VAZQUEZ QUEIPO rectifica, diciendo

que él ha hablado por su cuenta. El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Fernando) pide que se escriban unas palabras pronunciadas por el Sr. Alvarez, que el orador cree ofensivas a

El Sr. ALVAREZ explica lo dicho por él. El Sr. CALDERON persiste en que la palabra insidiosamente es ofensiva, y que debe explicarla el Sr. Alvarez ó retirarla.

El Sr. ALVAREZ dice que se referia á las cosas y de ninguna manera á las personas, y que se habia referido á los resultados que el proyecto de ley pueda tener.

El Sr. CALDERON, á nombre de la comision, se dá por satisfecho con las nobles explicaciones del El Sr. LASERNA usa de la palabra en contra, y

dice que deseaba saber si el ministro de Gracia y Justicia opinaba como el Sr. Vazquez Queipo respecto á la ley hipotecaria.

Asegura que el proyecto de ley hipotecaria estu-vo un año en las Córtes, se discutió ámpliamente por los representantes del país y por la prensa, y en el Congreso de diputados se votó por unanimidad; luego no pasó subrepticiamente, como suponia el Sr. Vazquez.

El orador defiende á la comision de códigos de los ataques del Sr. Vazquez Queipo.

Niega que, como habia dicho éste, contenga la ley hipotecaria dos leyes, y que el cancer que tiene la ley es su parte administrativa; pero que la comision no podia desentenderse de ello, supuesto que se encontró con dos sistemas, el civil y el administrativo, y lo que hizo fué dar preferencia al sistema civil.

Prueba que el objeto que la ley ha tenido, es fortalecer el derecho de propiedad.

Dice que ésta ha querido que el propietario pueda probar su dominio dando certidumbre á lo que ahora no pudiera acaso tenerla. Asegura que el ejemplo citado por el Sr. Vaz-

quez Queipo de una hipoteca general de bienes, no tiene lugar, conforme à la ley que establece, y hace perfectamente la especialidad de las hipotecas. Manifiesta que los títulos al portador tienen precisamente todos los caractéres más opuestos á

los que la ley hipotecaria dá á la propiedad inmueble; por consiguiente, la observacion del señor Vazquez sobre este punto no viene al caso. La escritura pública ha sido considerada en Castilla desde hace seis siglos como el mejor mod de probar la propiedad, pues la escritura privada no hace fé sino contra aquel á quien perjudica, y una vez que este reconoce su validez. En prueba de esto, cita varias disposiciones legales. Dice que desde que el sistema administrativo se

habia ingerido en las hipotecas, gravándola con un impuesto, la necesidad de la inscripcion es tan indispensable, que se multa á quien estando obligado á inscribir no lo hace.

Respecto á que puede probarse la propiedad por la prescripcion dice que es cierto, pero que para prescribir se necesita título que suponga la buena fé en el que prescribe, y en los casos de prescrip-cion extraordinaria la ley no rechaza el medio de probar la propiedad por otros medios de antiguo establecidos, siendo esto preferible a que eada cual inscriba las fincas que desea sin más garantía que

Dice por fin, que en el término que se da al gobierno para que plantee la reforma que contiene el proyecto de ley, pueden ocurrir sucesos de importancia, no se sabe quiénes serán ministros de Gracia y Justicia, y si alguno podrá abusar hoy de la autorizacion que se concede al gobierno en la última parte del art. 3.º; la primera autorizacion que en materia civil se concede á un gobierno por el Parlamento español.

Los Sres. Vazquez Queipo y Gomez de Laserna,

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el proyecto de ley versa sólo sobre el cumplimiento de la ley hipotecaria, y añade, que las últi-mas frases del art. 3.º no contienen más que un encargo conforme con el espíritu de la misma ley hipotecaria, asegurando que no hay temor de que el gobierno pueda abusar, destruyendo ninguna de las bases capitales de la referida ley. Terminado el discurso del Sr. Monares, se levan-

to la sesion.

Eran las cinco y media.

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS. Extracto de la sesion celebrada el dia 16 de Diciembre

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la

de 1863.

anterior, y fué aprobada. El Sr. MAYANS.—Por una real orden expedida

recientemente por el ministerio de Fomento, se hicieron algunas alteraciones en las ordenanzas de 1845 para el régimen del riego de una comarca de Valencia. El asunto es importante, y es natural que los diputados de Valencia deseemos saber las razones en que se funda esa real órden. Ruego, pues, al gobierno remita ese expediente al Con-

da, presenta bien distintamente nueve anillos senalados con manchas más oscuras que el resto de la piel; en ésta existen diversas aberturas llamadas estigmas, por donde respira el animal; en el último anillo se vé un apéndice en forma de cuernecito. De las 16 patas que tiene, seis son escamosas, y nacen bajo los tres anillos correspondientes; las restantes, adheridas á la parte posterior del cuerpo, son membranosas y se entumecen ó aplastan á voluntad del insecto; la boca consta de dos mandibulas en forma de sierra, que se mueven horizontalmente; bajo ellas existe lo que se llama hilera, que comunica en su interior con dos vasitos que contienen seda fluida. Del estado de larva pasa al de crisálida, y de éste al de mariposa; período tan corto, que se halla únicamente reducido al tiempo necesario para la reproduccion de la especie.

Además de las metamorfosis completas ya indieadas, presenta otro notabilisimo fenómeno, los cambios de piel ó mudas (cuatro durante su vida) verdaderas edades criticas que comprometen la existencia del gusano. El espacio que media entre una y otra de ellas se llama período. El tiempo que generalmente gasta en recorrer todos ellos es, por termino medio, de cuarenta y cuatro á sesenta dias. El peligro que en tales circunstancias corre el gusano exige que se redoblen los cuidados generales y se tengan además otros especiales.

Cuando se aproxima la época de la muda, el gusano come poco y se adelgaza; exuda además un líquido que, esparcido entre la piel nueva y la antigua, facilita la separacion de ésta; separacion 271

vinagre sobre badiles calientes; el mejor perfume es la limpieza.

DE LA LUZ Y SUS EFECTOS .- La luz, léjos de perjudicar al gusano de la seda, lo vivifica de un modo extraordinario: en su estado natural vive al aire libre. Sólo cuando se convirtió en mariposa requie-

re algo de oscuridad. Además, las hojas de morera en una habitacion donde entre la luz desprenderán oxigeno; en la oscuridad, al contrario. A estos inconvenientes, añádase el de las luces artificiales, costosas, innecesarias v perjudiciales, por los gases que producen y

el aire vital que consumen. Cuidese, sin embargo, de que los rayos solares no caigan sobre los gusanos, ni contribuyan tampoco á aumentar la temperatura más de lo regular. Por último, téngase en cuenta la benéfica influencia que en la salud é incremento de los gusa-

geros, como virutas, etc.; el calórico sin llama nunca produce tanto efecto. ESPACIO QUE NECESITAN LOS GUSANOS.-LOS QUE proceden de una onza de semilla, necesitan hasta la primera muda 9 pies cuadrados; hasta la segun-

nos tiene la luz desprendida al quemar cuerpos li-

da, 19; hasta la tercera, 46; hasta la cuarta, 109; hasta su mayor desarrollo en la quinta, 239.

service parts of animal compact of the participation of

270

Para neutralizar todos estos miasmas, se ha propuesto el uso del cloro, echando al efecto en una botella grande siete onzas de sal comun y tres de peróxido de manganeso, dilatado antes en dos onzas de agua; cerrada herméticamente, se la coloca en sitio lejano de la chimenea. En otra botella más pequeña, se ponen dos libras de ácido sulfúrico; de este se vierte un poco en una copita, de donde se echa á la botella anterior, que levantada con la mano á toda la altura posible, se pasea por la habitacion, para que el vapor que se desprenda purifique el aire. Repitase la operacion, siempre que al entrar se perciba olor desagradable. En la quinta edad de los gusanos, es preciso fumigar dos 6 tres veces al dia.

Usando tan sólo el nitro y un poco de ácido sulfúrico, como hace Bonaffus, se obtiene un vapor tan eficaz, ménos penetrante y menos peligroso, porque puede respirarse sin tanto riesgo. Si se endurece la masa que resta en la botella, se le añade un poeo de agua, meneándola con una varilla de cristal. Esta fumigacion, además de neutralizar al momento los miasmas y olores necivos, debilita la fermentacion de las camas, contribuye á secarlas. é influye en la buena calidad de los capullos. Él método de Chaptal se reduce á poner en dos ó tres lebrillos unos cuantos terrones de cal , hasta que absorban la humedad y el ácido carbónico.

Es perjudicial quemar plantas con la equivocada idea de purificar el aire ; pues además de consumir oxígeno, impurificándole hajo tal concepto, añaden el perjuicio que produce el humo. No se vierta

necesaria, si atendemos á la imposibilidad de que un insecto, que aumenta mil veces su peso y volúmen, pudiera extenderla lo bastante. En todas estas circunstancias tengase mucho cuidado con los gusanos, lo mismo que dufante los dos primeros dias signientes á la muda, en que permanecen lánguidos y con poco apetito; despues le van adquiriendo bien pronunciado, hasta tanto que se aproxima la otra. Terminada la última, es muy voraz. Al completar su desarrollo cesa de comer, y se ocupa en buscar sitio á propósito para aislarse y para hilar su capullo.

Entre los instintos notables que ofrece el gusano de la seda, son dos los más interesantes: 1.º El de no abandonar jamás el sitio donde se le coloca, hasta que se acerca el momento de convertirse en crisálida, á no ser que estuviere enfermo. 2.º El de no comer la parte de las hojas atacadas de roya.

Variedades de gusanos.—1.4 La ordinaria ó comun, de capullo anteado y con una estrangulacion muy notable en su parte media, casi como la que presenta la semilla del maní. 2.ª La blanca ó de la China, que dá seda superior, con la desventaja de morir más gusanos dentro del capullo; lo cual indujo á un aficionado á cruzar la raza blanca con la anteada, consiguiendo gusanos que concluyen de hilar su capullo, dando una seda tan exquisita como la de los chinos. En cuanto á la pretendida variedad de gusanos que recorren sus períodos en veintiocho ó treinta dias, téngase entendido que se consigue este resultado con sólo aumentar la temperatura en el local hasta 22º á veces. Se ob-

2009 Ministerio de Cultura

El señor ministro de FOMENTO.-No tengo inconveniente en remitirlo; pero ya que de esto se habla, tengo que anticipar algunas indicaciones. En ese asunto yo me he limitado á acatar la cosa juzgada. Un D. Jorge Diaz Martinez se presento al ministerio, exhibiendo una ejecutoria en que se le amparaba en la posesion de una acequia, y el tribunal decia que se habian de observar once capitulos del privilegio de D. Jaime.

El poder ejecutivo no puede sobreponerse ú una ejecucion de un tribunal. El tribunal ha dado una ejecutoria y ésta debe cumplirse : si hay alguna disposicion en las ordenanzas contraria á ella, queda por ella derogada. Pero tuve cuidado de salvar dos cosas: los derechos de la administración, y los de los particulares que no han sido oidos en el juicio y que pueden, que deben ejecutarlos en forma. Este el espíritu de la real orden á que ha aludido el Sr. Mayans.

El Sr. MAYANS.-No es ocasion esta de hacerme cargo de las explicaciones que ha dado el senor ministro. S. S., sin embargo, ha dicho que se trata, no de un juicio de posesion ni de propiedad, sino de un juicio interlocutorio en que ha recaido esa sentencia. Yo me reservo hacer, en defensa de intereses importantes de mi provincia, lo que me parece conveniente, y sólamente diré ahora que no se si esa sentencia en juicio interlocutorio, puede alterar las ordenanzas que vienen rigiendo hace siglos en materia de riegos, y causar una perturbacion tan honda en los intereses agricolas del país.

 El señor ministro de FOMENTO.—El Sr. Mayans pregunta si una ejecutoria podria derogar un artículo de las ordenanzas. No he entrado en esa cuestion. En tésis general entiendo que la ejecutoria se sobrepone á todo, en el caso concreto á que se refiere. De otra suerte, siempre se podria atacar la cosa juzgada. Respecto de los intereses colectivos que pueden quedar afectados por esa sentencia, en la real orden se dice: si esa sentencia lastima los derechos de la administracion, como la administracion no ha sido parte en el juicio, la administracion debe ver los medios que tiene dentro de las leyes, para que esos intereses colectivos de que es protectora no queden perjudicados.

El Sr. MAYANS.-Felicito al señor ministro por su última declaracion. En el dia, á consecuencia de la real orden, el interesado se ha presentado á pedir su cumplimiento, y hay cierta alarma en aquella comarca que podrá calmarse con las palabras de S. S.

EI'Sr. UHAGON .- Se aproximan votaciones importantes, y hay diputados que evidentemente están sujetos á reeleccion. Yo bien sé que no tomarán parte en esas votaciones; pero como hay que hacer la declaracion de reeleccion, rogaria á la mesa que reuniera las secciones.

El Sr. PRESIDENTE.—Si S. S. se hubiera acercado á la mesa, se habria ahorrado esa pregunta, pues hoy se consultará al Congreso si se reunirán

El Sr. RETORTILLO. - Existe una ley autorizando al gobierno para la concesion de un ferrocarril de Madrid á Malpartida, de Plasencia. Se han presentado dos proposiciones. Deseo saber el estado de este asunto, y si el gobierno está decidido á que se lleve pronto á cabo esa obra tan importante para la provincia de Cáceres.

El señor ministro de FOMENTO.—Es cierto que hay esas dos proposiciones, y precisamente por no haber una sola es por lo que el gobierno no ha podido resolver todavía ese expediente. Se trata de un camino sin subvencion, y que debe otorgarse sin subasta Se presentó una proposicion ofreciendo construirlo con la facultad de explotarlo por noventa y nueve años, y á los pocos días vino otra haciendo una rebaja en este plazo. Hay, pues, aqui una cuestion que no está prevista en la ley. Tiene preferencia el que presentó la primera proposicion, ó el autor de la segunda? El ministro ha pasado el asunto al Consejo de Estado, y cuando conteste daré la oportuna resolucion, pues, por mi parte, estoy dispuesto á que ese camino se lleve lo más pronto posible á cabo.

Se acordó que el Congreso se reuniria en secciones despues de la sesion.

Se leyó la siguiente

### Proposicion del Sr. Chacon.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con estrañeza la conducta observada por el señor ministro de la Gobernacion, á consecuencia de la publicacion de un artículo de El Diario Espanol, que fué objeto de una interpelacion en una de las sesiones anteriores.

EISr. PRESIDENTE .- Aunque esta proposicion deberia tal vez seguir ciertos trámites, dándole la interpretacion más favorable á su autor, que permite el reglamento, le concedo la palabra.

El Sr. CHACON.—El Congreso comprenderá que los cargos que se me han hecho por no haber impedido la circulación de un artículo en un periódico, me obligaban á defender mi honra. Por eso he presentado la proposicion que se ha leido y que despues retiraré.

El articulo de El Diario Español no era recogible con arreglo á la ley. La ley establece dos procedimientos: uno para los impresos que se hallan comprendidos en el art. 4.º; otro para los que lo están en el título que denomina De los delitos. Los primeros quiere que se recojan, y dá á sus editores el derecho de optar entre la recogida y la denuncia. Respecto de los segundos, previene que se dejen circular y que en el plazo de los treinta dias siguientes se presente la denuncia.

Si el fiscal de imprenta faltase á estos artículos estaria sujeto a responsabilidad. Esto sentado, véase el artículo de El Diario Español y si puede hallarse comprendido en el art. 4.

Dice asi..... El Sr. PRESIDENTE.—Para leerse un documento hay que pedir licencia al presidente.

El Sr. CHACON.—En ese caso se la pido á usía; pero puedo prescindir de leerlo, porque lo conocen los señores diputados. En este escrito no hay apreciacion ninguna por la cual pueda creerse que está comprendido en el artículo 4.º de la ley. Basta fijar la atencion en las indicaciones que en él se hacen, y compararlo con la ley, para conocer esta verdad. El artículo de la ley dice que se recogerán los artículos en que se ataque la religion, á la monarquía, á la Constitucion; en que se relaje la disciplina del ejército, se atente á la moral ó se injurie y calumnie á las personas, ó se ponga en grave peligro la tranquilidad pública; Ahora bien; gen el artículo de El Diario, se ataca la religion, la monarquía, la Constitucion, la disciplina ni la moral? ¡Se cometen injurias á personas? ¡Se pone en grave peligro la tranquilidad? Nó, señores diputados.

Dos únicas apreciaciones hay en él, y ambas de escasa gravedad. Se anuncia el temor de que los desaciertos del gobierno puedan ocasionar conflictos; se dirige un ataque á las Cortes, diciendoles las llamadas Córtes. La primera de estas apreciaciones no está comprendida en el art. 4.º de la ley; era necesario para ello que se pusiera en peligro grave la tranquilidad pública; y claro está que en ese artículo no se pone la tranquilidad en peligro grave ni leve. Lo que en ese artículo se hace es, no excitar á la rebelion, si no excitar al gobierno á que remedie los males de que en él se habla.

El ataque á las Cortes no está por la ley com-prendido entre los hechos recogibles. La ley enumera esos ataques entre los delitos; pero en el único caso de que tiendan a coartar las facultades de estos cuerpos ó á destruir las Córtes como institucion. El Diario Español no ha cometido ese delito; y como esto es lo único que dice y contiene el artículo de El Diario Español, no debi recogerle, y no le recogi. Debi dejarlo circular y hacer despues uso, si lo creia procedente, del derecho de denun-

Para obrar en otros términos hubiera tenido que faltar a la ley, y yo, señores diputados, no faltaria

la atencion sobre el asunto. En cuanto al presente

Por lo tanto, la recogida de El Diario Español hubiera sido ilegal, y además inconveniente. Este fué mi criterio, y debo decir, en honor de la verdad, que este fué tambien el modo de pensar y el criterio del gobierno y el del señor ministro de la Gobernacion. No es sólo en el artículo de El Diario Españot donde se han hecho apreciaciones como las que en él se leen ; las han hecho tambien otros periódicos, y el gobierno no ha tenido nada que decir en contra de ellos, á pesar de haberle yo llamado

caso, á las nueve de la mañana, del dia en que se publicó el artículo de El Diario Español, se lo en-Contestacion al discurso de la Corona. vié vo al señor ministro de la Gobernacion, el cual Continuando la discusion pendiente, dijo nada tuvo que advertir, ni lo crevó inconveniente. En ese mismo sentir continuó sin duda durante todo el dia, y la prueba está en que á las cuatro

de la tarde me envió una especie de uhase ó de firmán con un empleado del ministerio... El Sr. PRESIDENTE .- Esas palabras no son propias de esta discusion. El Sr. CHACON.-Si no lo son, las retiro, y digo

que, habiéndome mandado recado con un empleado

del ministerio de la Gobernacion para que recogie-

ra y denunciara todos los periódicos que hablaran

mal de uno de los señores ministros, no me dijo

una palabra del artículo de El Diario Español. Es

ereible que si lo hubiera creido recogible ó denun-

ciable, ¿no me hubiera escitado á que lo denunciara,

ó no me hubiera dado instrucciones? Es creible que

si hubiere juzgado el artículo inconveniente, al

mismo tiempo que daba instrucciones tan termi-

nantes sobre asuntos particulares de un ministro,

¿no las hubiera dado sobre otro tan grave como se

ral. Os dije que al dirigirnos al cuerpo electoral en Setiembre de 1858, habiamos anunciado el propósito de gobernar con la Constitucion vigente, y despues anunciamos que terminada que fuese aquella diputacion, pensabamos traer la reforma constitucional, reforma que creiamos preciso anunciar de antemano; os dije que habíamos presentado un conjunto de leyes en que estaban consignados nuestros principios, y os anadí que no creia que los partidos eran como las iglesias, que necesitaban un símbolo de fé; que nacian á la raiz de las grandes instituciones, y que la union liberal, acatando las prerogativas de la Corona, deseaba que fuesen ejercidas bajo la influencia de las prácticas parlamentarias; que la existencia de un partido puramente monarquico y constitucional, hacia necesaria la existencia de otro partido parlamenio; que el Sr. Nocedal habia examinado la situacion bajo su punto de vista monárquico; que yo iba á considerarlo bajo mi punto de vista parlamentario, y que considerando bajo este concepto al ministerio actual, no era en su origen un ministerio parlamentario, como yo hubiera deseado.

Entré luego á examinar el programa expuesto por el señor presidente del Consejo y dije que sus principios no eran sólidamente parlamentarios, porque venian á dar origen a ministerios que vivieran sin tener mayoria ni en el pais ni en el Par-

Al llegar aquí, unas pala ras que yo habia pronunciado en el calor del debate promovieron una protesta del señor marqués de Miraflores y del senor Presidente. Yo, partiendo del profundo respeto con que acato la regia prerogativa, exponia el uso que haria en lo futuro de de mi derecho; y no hubo por mi parte dificultad en retirar las expresiones que pudieran parecer, contra mi intencion, ofen-

so y voy á examinar los actos del ministerio. Comenzaré por el nombramiento y separacion de empleados. No trataria de esta cuestion, á no haberme interpelado el Sr. Herrera ayer sobre la conducta que habiamos observado respecto de un proyecto de ley de empleados. Yo no me he opues-

pues, una ley inútil, porque cuando vosotros vengais al poder, saltareis por cima de ella. Y yo pregunto: ¿ha creido el gobierno necesario separar tantos ó cuantos empleados para desenvolver su política? ¿Me contestais que sí? Pues entonces esa ley no os lo hubiera permitido. Me con-

Despues de este, el acto político más importante de este ministerio ha sido la creacion del ministerio de Ultramar. Nosotros siempre lo creimos conveniente; pero un ministerio de Ultramar como fin ó como medio de otra reforma, no un ministerio limitado á administrar las provincias ultramarinas. Y si mañana el Parlamento desechara esa partida del presupuesto, qué perturbacion en

El gobierno, al crear este ministerio, ha tenido la singular pretension de que el ministro de Ultramar venga aquí á discutir los negocios, y que

terio de Ultramar. Lo que no comprendo es crear un ministerio que venga á discutir con nosotros, y no dar al Parlamento intervencion en los asun-

la atencion de nadie. No hay nada más delicioso que leer los periódicos ministeriales de los meses de Mayo y Junio. Unos decian: este ministerio es moderado puro; otros tenian la candidez de creerlo de union liberal; otros le suponian de cierta fraccion moderada; jy qué de sutilezas, qué de argucias, para inferir que el ministerio pertenecia á los unos ó á los otros! Alguna vez decian: hay ministros moderados puros, otros de union liberal y otros que son moderados reformados. Hay antagonismo entre unos y otros ministros. El Sr. Miraflores vá á salir del ministerio; el Sr. Miraflores está unido con el Sr. Vaamonde y van á cchar fucra al Sr. Moreno Lopez. Nadie se entendia; hasta que el Sr. Vaamonde fué á Vichy y se creyó que se

Yo sé que de parte del señor marqués de Miraflores no hubo entonces sino el deseo de dar á conocer sus dotes. Pero de todos modos, salió con la firma del señor marqués de Miraflores la circular

ria. S. S., sin embargo, continuó. Cuando yo le ví continuar, me asaltó una esperanza. Un paisano de S. S. me decia: si los gallegos tuvieran el acuerdo, como tienen el trasacuerdo, serian hombres de grande importancia. Y yo decia: el acuerdo del Sr. Vaamonde no ha sido bueno; pero vengamos al trasacuerdo. S. S. dijo para si: durilla es esta circular; estas generalidades, estas promesas, esta exclusion indebida de personas, no me parecen bien; y meditó la circular de 13 de Agosto, y aquí viene el trasacuerdo. Cada párrafo de aquella

El gobierno respetará la voluntad de los electonor Vaamonde en la de Agosto: pero á los candida-tos dignos dispensará V. S. el apoyo simpáti-

El gobierno no abusará de sus facultades, decia la circular del 25; pero añadia la del 13: no puede ser indiferente espectador de una contienda en que van á agitarse intereses inconmesurables. Ya tenemos la circular del 25 de Junio vaamondizada. Pero faltaba otra cosa: á S. S. le habian-

dado el golpe estando en Vichy; era necesario que su señoria diese el suyo estando otro ministro en los baños de Panticosa.

en los baños de Vichy de manos del señor presidente del Consejo, daba á su vez el golpe al Sr. Mo-reno Lopez en los baños de Panticosa por mano de su migo el Sr. Permanyer. ¿Qué paridad habia en esto? ¡Pobre Sr. Permanyer, soldado tan poco disciplinado y capitan de tan poca fortuna, que el único paso que ha dado en el ministerio ha sido para clavar el puñal en el pecho de su mejor amigo, de su partido entero, para privar á los ciudadanos del derecho más incontuso, del derecho de

reunion! Queda, pues, demostrado que el gobierno ha procedido arbitrariamente al dictar esa circular; la del 20 de Agosto, y que al sostenerla, despues de publicada la ley de gobierno de provincias, ha cometido una ilegalidad. ¿Quereis que yo os hable ahora de los inconvenientes de la circular? ¿Para qué, si llevais esos inconvenientes clavados como una espina en el fondo de vuestro corazon? Yo crei, señores, que el gobierno, viendo los males de la circular, la retiraria, publicando la ley de gobiernos de provincias; pero me equivoqué; no era este gobierno el que debia retroceder haciendo un servicio al pais, sino que de la continuar en el poder escudándose con la autoridad de su Reina y el decoro de la autoridad que de tal modo habia

ejercido. No hubiera mirado más el gabinete por el decoro del poder, entregándole en manos mas afortunadas que las que le tenian? Se dice que hubiera venido el partido progresista; ¿y qué importaba? No hu-biera causado más males al país que el gobierno que se sienta en estos bancos, y desde fuego no comprendo cómo por no nacer un agravio á ese partido se le han hecho dos: el que se le queria

Si hubiera podido usar ántes de la palabra, hubiera hecho, señores, algunas otras consideraciones acerca de la conducta de este ministerio, que me parece demasiado liberal para el señor marqués de Miraflores, y demasiado poco liberal para el senor Herrera, que le defendia ayer.

nosotros, al hablar contra él, al examinar aqui sus actos, no os pedimos el poder; os pedimos claridad, luz; pedimos enfrente un ministetio de principios conocidos con qu en podamos discutir, á cuvo alrededor pueda agruparse un partido; os pedimos que quiteis esa confusion. Si no quereis oirnos, recordad que en ocasion oportuna, y cuando todavía era posible el remedio, os advertimos que ese ministerio era un peligro.

El señor ministro de FOMENTO. - Señores diputados, me levanto á hablar con asombro y con pena. Con asombro, porque nunca pude imaginar el sesgo del discurso del Sr. Posada Herrera, ni que S. S. sustentuse las doctrinas que le he visto sus-

S. S. ha dirigido una filípica á la prévia recogida, y cinco años la ha conservado. ¿No le habeis oido decir que el derecho de reunion es santo, es ilegislable? Y dice eso el Sr. Posada Herrera, que ha estado luchando cinco años contra ese derecho que defendia aqui el Sr. Rivero? ¿Puede decir eso el ministro que en 1858 suprimió el derecho de reunirse, no al partido democrático, sino á los electores democratas que, como tales electores, tenian indudablemente el derecho de reunirse? ¡Qué mucho que yo me levante á hablar con asombro! Si S. S. se ha arrepentido, que lo diga. Será una Magdalena más; pero que lo confiese, que se llame demócrata y no de union liberal Y para que todo este caos se alumbre, que diga el Sr. Mon si profesa las ideas que ha emitido el Sr. Posada

Pero el voto del Sr. Posada Herrera, que no tiene la exposicion de una política, ¿puede dar lugar a otra cosa que á una discusion de pasiones? Así es el discurso del Sr. Posada Herrera ha estado lleno de acritud, ha tratado de desconceptuar las personas de los ministros, y ha traido a este sitio una polémica que se ventila en la prensa, y que yo no creo propia del Congreso, hablando de un señor ministro de un modo que no quiero recordar, porque bastante castigo ha tenido S. S. con tener que retirar aquellas imprudentes palabras.

S. S., hombre de política dúctil que, segun su confesion, ha apoyado á todos los ministerios, ha olvidado sus hábitos de gobierno despues de haber sido ministro; pero de esa naturaleza del voto, que no es exposicion de doctrina, no nace solo este mal que acabo de enunciar, sino que cuando la oposicion tiene una política distinta del ministerio, la Corona puede llamar al gobierno á la oposicion cuando el pais no está contento con la politica ministerial; pero cuando esto no sucede, el cambio de ministerio que se busca, es sólo una imposicion de personas que embaraza el libre juego de las instituciones.

Yo, señores, miéntras he oido con mucho gusto á los Sres. Posada Herrera y Vega Armijo, he tratado de ver qué es lo que querian, porque en doctrina esos señores aceptan la política del gobierno, sin más diferencias que la relativa á la reforma, ó el hablar de la prévia recogida y del jurado, anticipándose á un proyecto que todavía no conocen. A qué aspiran, pues, estos señores?

Pues tampoco tiene derecho S. S. para pedir el poder para la administracion anterior. ¿Qué es la union liberal? El señor marqués de la Vega de Armijo nos tachaba á nosotros de negacion; ¿qué es S. S.? Dice que es de la union liberal; pero ¿qué fraccion? ¿Es S. S. de la misma union liberal que el Sr. Mon? S. S. dice que la union liberal es solo un nombre ; pero el Sr. Posada Herrera la ha definido hoy, y ha dicho que era un partido sin credo. Hé aqui, pues, á S. S. ateo, ateo en política, que yo no he de hablar de religion, aunque si hablara

de ella no diria cosas tan poco ortodoxas como el Sr. Posada Herrera, que supone que á estas horas se está modificando el credo de la Iglesia católica. La union liberal, señores, era una coalicion ó el gérmen de un partido. ¿Era una coalicion? Así lo ha explicado siempre el Sr. Posada Herrera desde este banco; y si era esto, era transitoria y fugaz; por consiguiente, en esta hipótesis no será ni pue-

de ser un partido. ¿Lo era? Yo creo que á eso estaba llamada aquella idea; que dirigida por un hombre de fé, con acierto y fortuna, hubiera llegado á formar un gran partido; pero si era una aspiracion, necesitaba realizarse, y el duque de Tetuan acometia la empresa de formar ese partido con las mejores condiciones. Pero esa tentativa se estrelló, y el Sr. Posada Herrera ha confesado hoy quién tuvo la culpa de que se estrellase; porque, ¿cómo habíais de entregar la formacion de un partido nuevo á un apostol

sin fé? ¿Cómo gobernar con un partido sin dogma?

Si la union liberal habia de conservar las solucio-

nes moderadas, no era más que una usurpacion. Pero aparte de esto, el hecho es que la tentativa fracasó, fuera cual fuera la causa. ¿Quereis la prueba? Aquella coalicion empezó con un gran personal; pero todas las fracciones se fueron desgajando y quedó el tronco sólo, que se hundió por su propio peso. ¿Qué fuerzas contenian la union? El grupo conservador, el progresista, el del Sr. Rios Rosas y el del duque de Tetuan; pero esos grupos no tenian lazos, no tenian cohesion: se levantaba un moderado y decia que estaba en la situacion por sus antecedentes, porque la situacion era eminentemente conservadora, si bien la servian algunos progresistas, á quienes se llamaba sin razon huéspedes incómodos en la mesa del presupuesto.

Y se levantaba un progresista y decia lo mismo, y concluia manifestando que la política no le agradaba, pero que no habiendo otro más liberal por obstáculos tradicionales, la aceptaba, sino con gusto, con resignacion. Hoy está visto ya que no hay tales obstáculos tradicionales, y que el gobierno puede dar al país tanta libertad como juzgue conveniente.

Y yo decia que la union liberal no debia ser esto, sino una situacion conservadora y liberal al mismo tiempo, fundada en mútuas concesiones. Este es el verdadero retrato de la union liberal el 1857. Llegó un dia en que el Sr. Rios Rosas declaró desde este banco que era tiempo de que concluyese el período de negacion que se había prolongado, no por obstáculos exteriores, sino por el dualismo que en el gabinete existia.

Entra en el período de afirmacion el Sr. Posada Herrera á remolque, y sus proyectos caen como una bomba en el campo de la situacion, y empieza á desmembrarse el grupo progresista, porque calificaba de reaccionarios aquellos proyectos; poco despues, fundándose en esos mismos proyectos, se separa el Sr. Rios Rosas y sus amigos; poco tiempo despues se separa tambien el grupo conservador; manifestando el Sr. Mon que no conocia el código de los principios de la union liberal, mientras que otro orador importante decia: «Si la union liberal es lo que decia la circular del Sr. Posada Herrera al cuerpo electoral, yo sigo perteneciendo á ella; pero si es lo que está siendo, si se limita á hacer lo que los hijos de Edipo, ¿para qué la quereis? Es imposible que con ella formeis un partido.» Y con esto, se separó completamente el grupo conser-

Véase, pues, si habia homogeneidad en aquella situacion, y si no era preciso que cayera por su propio peso en fuerza de las encontradas opiniones que se agitaban en el mismo seno del gabinete. El Sr. Posada Herrera no pensaba tampoco como sus compañeros, porque si pensaba como ellos, spara que hizo la crisis? Yo no quiero creer, como dice la maledicencia, que fué menos afortunado entonces que cuando hizo la crisis del ministerio Istúriz; pero si bien rechazo esto en nombre de la dignidad del Sr. Posada Herrera, yo le he oido decir a S. S. que se retiró porque era un obstáculo á la avenen-cia que procuraba el Sr. Vega Armijo; por consiguiente, habia dos tendencias distintas en S. S. y el señor marqués.

Y S. S. ponderaba la abnegacion que habia tenido que desplegar el señor ministro de la Gobernacion para no dejar la cartera a su vuelta de los banos de Vichy. Bien es verdad que yo creo que S. S. no hablaba en sério al decir que estaba tramando su venganza para volver el golpe al Sr. Moreno Lopez en los baños de Panticosa por mano del señor Permanyer, á quien S. S. ha tratado de una manera que no merecia ciertamente, porque esa digna persona no está en el caso de recibir lecciones de

nadie. S. S. al decir esto hacia una fábula, y la hacia á sabiendas, porque no ignoraba que la circular de 20 de Junio habia sido inspirada por el señor ministro de la Guerra y aceptada por el señor ministro de la Gobernacion. Pero como extraña S. S. esa abnegacion del parte del Sr. Vaamonde? No recuerda S. S. que al volver de Africa el duque de Tetuan se celebró un consejo de ministros en que se dijo de público que los ministros hasta le negaban el saludo? ¿Cual era, pues, la situación de aquel ministerio, en que mientras el duque de Tetuan hacia la paz en Africa, sostenia el Sr. Posada Herrera, con las palabras más duras, que no debia ha-

cerse la paz de ninguna manera? La union liberal, entendiendo por tal la situacion que cayó en Febrero, no podia ser poder, ni puede serlo hoy, porque no podría formar más que un ministerio tan débil como el último que cayó por si mismo, por haber hecho el vacio a su alrededor. ¿Qué debiais hacer? No ser estorbo para que nadie pudiera gobernar; no estaros con los brazos cruzados

para hacer una revista retrospectiva, un trabajo de reorganizacion, trabajo lento, trabajo que exigia espera y ninguna impaciencia por el poder. ¿Y cuál ha sido vuestra conducta? Esa conducta representada en el discurso del Sr. Posada, que, fleno de saña y de ira, me representa el herido que, léjos de procurar el remedio, se revuelve en el polvo respirando venganza, y desgarra con sus propias manos la herida que debia curar.

Teniais derecho á esperar el poder en un porvenir más ó ménos próximo, pero no por el camino que habeis escogido; habeis tenido sólo la idea del

Yo, señores, no entraré aquí á juzgar la conducta de SS. SS. en la votación que aqui promovieron en la cuestion del 2 de Mayo y en los demás que pudieron calificarse como de oposicion para el ministerio, porque S. S. ha dicho hoy que desde que vió en la Gaceta la formacion del gabinete, le consideró una calamidad, un gran peligro para la Reina y para la patria, y por consiguiente, no hay que buscar otra explicacion á la oposicion de S. S. Y qué más prueba de eso que lo que S. S. nos ha dicho de que él piensa que lo que hicieron los ministros al aceptar el poder en Marzo, léjos de ser un acto de patriotismo, fué un acto de debilidad. Es claro, pues, que pensando así, la agresion ha debido partir de S. S.

El Sr. PRESIDENTE .- Señor ministro, han pasado las horas de reglamento, y si S. S. quiere continuar, habrá precision de consultar al Congreso si se prorogará la sesion.

El señor ministro de FOMENTO .- Sr. Presidente, estoy algo fatigado, tengo aún bastante camino que andar, y agradeceria á S. S. que se sirviera. suspender la sesion.

El Sr. PRESIDENTE .- Orden del dia para manana: Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las siete menos cuarto.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Lázaro, obispo y mártir y San Francisco de Sena, confesor.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en el oratorio del Espíritu Santo, donde por la mañana habrá misa mayor con sermon y por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas y se practicarán devotos ejercicios que terminarán con la reserva.

Continúa celebrándose la novena de la Virgen de Loreto en su iglesia; el setenario de Nuestra Senora de los Dolores en los Servitas, y la novena de Santa Lucía en San Juan de Dios. En la parroquia de San Luis, dará principio la

anual y solemne novena á Nuestra Señora de la O. A las diez habrá misa mayor á pastorela con manifiesto y sermon, y por la tarde darán principio los ejercicios á las tres y media.

En la Bóveda de San Ginés predicará en los ejercicios de la noche el Sr. Losada.

## SECCION COMERCIAL.

### BOLSA DE MADRID

Cotizacion del dia 16 de Diciembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado,

53-95 c., 54, 54-5 y 53-95. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-70. Deuda amortizable de segunda clase, no publi-Deuda del personal, no publicado, 29-15.

Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, Obligaciones municipales al portador de á 1,000

reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publica-

do, 101-50. Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-25 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.,

no publicado, 100-50. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99-25 p. Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de

13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, par. d.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, par. d.
Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no pu blicado, 104 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 112-25. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 99.

Acciones del Banco de España, no publicado, Acciones de la metalúrgica de San Juan de Al-

caráz, no publicado, 68 d. Idem de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 197 d.

Idem de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado, 80 d. Obligaciones de id. id., no publicado, 90 d.

Acciones de la compañía general de crédito ibérico, no publicado, par. p. CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-70 d. Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

# ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. -Por derecho de conquista.-Baile.-La agenda de Correlargo.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.-

Genio y figura. Baile. Me conviene esta mujer. Miscelánea de baile.—Retascon, barbero y comadron. TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—Amar sin dejarse amar.—El diplomático.

-Acertar por carambola. TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche. —Sétima representacion de Estrella ó el castillo de los encantados, comedia de mágia en cuatro actos y

diez y siete cuadros.—Entrada general, 4 rs. LA ORIENTAL. Esta sociedad celebra reunion de baile de máscaras hoy jueves de nueve de la noche á dos de la madrugada, en los salones de Ca-

### PRECIOS DE SUSCRICION.

pellanes.

Madrid: 12 rs. al mes, pagando en la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, ó en las principales librerias. Provincias: 14 rs. al mes y 40 al trimestre si la sus-

cricion se hace en la Administracion ó remitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta cer-tificada: si se hace la suscricion por medio de los corresponsales, cuesta 16 rs. al mes y 44 por trimestre. En el extranjero importa el trimestre 70 rs. En Ultramar, el trimestre 90 rs.

No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42; y en las librerías de Bailly Bai-llière, plaza del Principe Alfonso; Duran, Carrera de San Gerónimo; La Publicidad, pasaje de Matheu; Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, calle del Carmen, y Escribano, calle del Principe, núm. 25.

Provincias. En las principales librerias y administraciones de correos.

Ultramar. Santiago de Cuba, D. Juan Laugier. -Manila, Sres. Ranuy y Girandier.—Gran Canaria, don Amaranto Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Extranjero. Paris, D. C. A. Saavedra, rue Richelieu, num. 97 .- Londres, M. Tomas, Catherine Street .- Gibrallar, D. Manuel R. Pitto .- Lisboa, Diario dos Pobres.

Editor responsable: D. Juan Marina y Rodriguez.

Madrid: 1863.-Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

El señor ministro de la Gobernacion ha tenido dos criterios en este asunto; uno ántes y otro despues de la interpelacion. S. S. ha hecho que toda

ha juzgado despues éste?

España tenga hoy fijos los ojos en el artículo de El Diario Español: yo dejo la responsabilidad de estos hechos al gobierno. En cuanto á mí, si mi destitucion ha servido para alejar algun peligro que amenazase al gobierno, me doy por satisfecho; si mi destitucion ha servido para que el señor ministro de la Gobernacion, no haya salido del ministerio, como me hizo salir á mí de la fiscalía, me doy por deblemente contento, por deblemente satis-

Con tal que nadie vea que desaprobando mi conducta ha desaprobado la suya, y hecho ver que si yo no podia continuar en la fiscalía de imprenta, porque opiné como opiné, él no podia tampoco continuar en el ministerio, porque opinó como opinó ántes de la interpelacion, yo me doy por contento, lo repito. El señor ministro de la GOBERNACION.-Creo

que puedo apelar en este momento al sentido moral de la mayoría y de la minoría, para que aprecie el espectáculo que acaba de darse, y que si se repitiera ganaria bien poco la gerarquia administrativa y los respetos debidos al gobierno. Aquí se ha visto un funcionario público aprovecharse de la posicion que ocupa, para obligar al gobierno á dar esplicaciones sobre la separacion de un empleado.

Es, señores, un acto de inmoralidad política que el funcionario público venga á este puesto revestido con la toga del diputado para hablar de sus negocios particulares. No hay derecho en el funcionario para exigir esas esplicaciones; yo, sin embargo, las voy á dar á los señores diputados. Supone el Sr. Chacon, que el gobierno tuvo dos

criterios sobre el artículo de El Diario Español. Senores, la primera noticia que yo tuve de ese articulo la tuve en este sitio, y aquí le lei por primera vez. Llamé al subsecretario de Gobernacion, y le dije que era preciso denunciarle.

¿Era recogible y denunciable, sí ó nó? ¿No dice el art. 4.º de la ley que los ataques á la Constitucion deben recogerse? Y las Cortes ¿no son la Constitucion funcionando? ¿Y si se les llama las llamadas Córtes, como decian los persas de 1823, no debia haberse recogido ó denunciado un artículo que inferia tan grave insulto á la representacion na-

Es injusto, es inicuo decir que nosotros preferimos poner á cubierto nuestras personas á salvar los intereses públicos. Siempre he tenido un lenguaje contrario con S. S.

¡No se decia en ese artículo que la jura del principe de Asturias era un acontecimiento pavoroso? ¿Qué juicio puedo formar de un fiscal que deja pasar esto, y que consiente ese ataque à las Cortes de que ántes he hablado? Pregunta S. S. por qué he separado á los aboga-

los fiscales. Señores, esos abogados veian que á las Córtes se les decia las llamadas Córtes, y no veian nada denunciable en el artículo. ¿Yo qué debia pensar de ellos? O que no tenian aptitud para el desempeño de sus deberes, ó que eran contrarios al gobierno.

El artículo era recogible y denunciable; atacaba la legitimidad de las Córtes, atacaba la Constitucion, conculcaba las instituciones. Pero no se crea que á pesar de haber salido el fiscal, el gobierno piensa variar de conducta respecto de la imprenta. Cree que la prensa con sus excesos se debilita; tiene confianza en el buen sentido del país, y entiende que cuando los periódicos, abusando del derecho de la publicidad, se entregan à las pasiones del momento, ellos son los que se hacen daño.

El Sr. CHACON.-El señor ministro de la Gobernacion, que ha usado respecto de mí expresiones más fuertes que las que el señor presidente me ha hecho retirar, supone que yo he venido á defender intereses propios. No es cierto; he venido á hablar de un asunto público.

La persecucion de un periódico es negocio de la mayor importancia en un gobierno constitucional; y al ventilarlo, no he podido ventilar, por lo tanto, sino intereses políticos. Si S. S. cree inmoralidad política el ocuparme de

su conducta, otro acto de inmoralidad política más grave es el que ha cometido S. S. al querer escu-El Sr. PRESIDENTE.—Está V. S. contestando y no rectificando, y las palabras que ha pronunciado V. S. son indignas de un diputado y hasta

de una sociedad culta. El Sr. CHACON.—No sé cuáles sean esas palabras, y rechazo esa calificacion que se permite V. S. Se ha dicho que mi conducta ha sido indigna, inmoral, y vo tengo derecho á rechazar..... El Sr. PRESIDEN E .- V. S. no tiene derecho á

hablar de ese modo, sino á ceñirse puramente á la rectificacion. El Sr. CHACON.-Yo defiendo mi derecho, y al defenderle defiendo mi honra que está tan alta como la de cualquiera que me pueda ofender.

Ha dicho el señor ministro de la Gobernacion que no tuvo noticia del artículo hasta que vino aquí. Si el artículo de El Diario Español era tan grave, yo dejo á juicio del Congreso calificar la conducta de un ministro que no sabe lo que ocurre de grave en la capital. Yo le envié el artículo á las nueve de la mañana. Si S. S. no tiene noticia de lo que pasa, es extraño que pretenda justificarse con esa

El Sr. PRESIDENTE .- No se trata de la justificacion del señor ministro, sino de rectificar. El Sr. CHACON.-Eso estoy haciendo. Dice el señor ministro que siempre ha sido su lenguaje para conmigo, que haya libertad para la prensa. Yo recuerdo á S. S. la órden que ha confesado que me envio.

Pero S. S. ha hecho más; ha prejuzgado el fallo del tribunal á que está sometido El Diario Español El señor ministro ha dicho que ha destituido á los abogados fiscales porque no han querido denunciar. ¿Qué es lo que se hará con los jueces que no condenen? (Rumores en distintos sentidos). El Sr. PRESIDENTE .- Limitese V. S. á rectifi-

car, o tomaré una providencia con V. S. (Momentos de confusion; muchos señores diputados ha-El Sr. CHACON .- Uso de mi dereche. El Sr. PRESIDENTE. - V. S. usará de su derecho: yo, dentro del mio, adoptaré con V. S. las providencias que están en misfacultades.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.--No hay más providencias que el reglamento. Se leyo el art. 143 del reglamento. El Sr. PRESIDENTE.-Ha faltado el señor diputado á lo prevenido para el régimen de las discusiones; ha faltado, pronunciando palabras que él mismo ha tenido que retirar; ha faltado, extralimitándose de su derecho en las rectificaciones. Por consiguiente, llamo á S. S. al orden por pri-

mera vez. El señor ministro de la GUERRA. - El Sr. Chacon ha diche que tenia orden de recoger artículos contrarios á mí. Yo debo decir que, habiéndome llamado la atencion sobre escritos muy duros contra mi persona, yo le contesté que todo lo dejase correr; que solamente lo que fuese injurioso ó calumnioso, seria lo que yo flevase á los tribunales.

cuanto ha dicho el señor ministro de la Guerra. Me ha dicho que queria perseguir como particular á los periódicos que le injuriaran y calumniaran. Debo declararlo así, obrando lealmente. Ahora, una cosa es lo que me dijo el señor mi-nistro de la Guerra, y otra lo que me ha dicho el

El Sr. CHACON. - Debo declarar que es cierto

de la Gobernacion. Por lo demás, retiro la proposicion. ORDEN DEL DIA.

El Sr. POSADA HERRERA.-Ayer me habia propuesto exponer las importantísimas cue-tiones interiores y exteriores resueltas por la union libeOlvidando ya este incidente, continúo mi discur-

to nunca á que esa ley se hiciera; pero decia á las oposiciones que la pedian: esa ley hecha por mi, parecerá revelar el propósito de perpetuar en los cargos públicos á los que yo haya nombrado. Será,

testais que no? Pues entonces os digo que es lamentable vuestra conducta. ¿Para qué ley de empleados si no la habeis de observar?

la administracion!

el Parlamento no vaya al ministerio de Ultramar. Comprendo en este punto dos políticas: una, resolver todas las cuestiones ultramarinas con el concurso de las Córtes, renunciar á legislar en Ultramar sin el concurso de las Córtes; y otra, ir asimilando aquel país á la madre patria, hasta que, como coronamiento del edificio, se crease el minis-

tos de aquellas provincias. La creacion del ministerio de Ultramar no llamó

aprovecharia esta ocasion para echarle fuera.

del 25 de Junio. Todos creíamos que el Sr. Vaamonde se retira-

circular, es una explicación de la del 25 de Junio. res, decia la circular del 25 de Junio; y añade el se-

De manera que S. S., que habia recibido el golpe

evitar, y el de arrojarle de los comicios.

Yo os probaria que ese ministerio es una confu-sion, la confusion de los partidos políticos, y que

nunca á la ley

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes, se recibe anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios estranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm. 97.
Los anuncios se insertan en los dias que fijan los interesados.--Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica -Se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaj a

# GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS.

management of the constitution of the constitu

HOLSA DE MADRED

semanario juridico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Motarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

### DON JULIAN MARIA PARDO,

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboración de los jurisconsultos mas distinguidos del foro español.

Greado este periódico hace mas de un año, quando se preparaba el planteamiento de las importantísimas leyes Hipetecaria y del Natariado su objeto principal no estoro que cooperar á su mas fácil ejecucion y servir de guia al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en a manera de ser de la propiedad.

Como contiene en sus columnas, y publican sucesivamente con la debida numeracion, lasreso-luciones que ha dictado la direción general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudesas en su aplicación, el conocimiento de ellas no solo interesa à los encargados inmediatamente de aplicarlas, sino á los propietarios que quieran saber por si propios las innovaciones importantes que respecto á sus pro dedades y fincas establece la novisima legislación.

Ademas de esto, para formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que abora se da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resúmen con los testos de todas las leyes Hipotecarias estranjeras, que se adicie nará con la española, añadida y comentada con las resoluciones eficiales.

Se publica este periódoico todos los juéves en un pliego de 16 páginas de marca española de emerrada impresion, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias ;28 rs, por medio año, y 70 por año, y se admiten suscriciones en la administración, calle de las Huer as ,83 anicipal, y en las principales librorias.

(C.)

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA Delegado regio, Sr. D. Francisco Dumont y Calonie.

Junta de vigilancia.—Excelentísimo Sr. D. Lúcio del Valle, ingeniero civil.—Excmo. Sr. marqués de Heredia .- D Juan Francisco Diaz, gefe de administracion .- D. Jos Hermenegildo Amirola , abogado | estas en reunir en un fondo comun te as las cantidades entregadas y en celecarlas del modo mas seguro y propietario.-Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, gefe superior de administracion.-D. Cipria no Velasco, ingeniero civil.-D. Antonio María Puig, coronel y cajero de Ultramar.-D. Ciriaco Teje- yn todos los negocios realizados. der, médico. D. Guillermo Rolland, banquero.—D. Juan Stuyck y Lloret, gefe de administracion.—Ilus-trisimo Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—Exmo. Sr. D. Juan Antonio Zariátegui.—Sr. D. Franciaco Genzalez Elipe, ex-diputado a Córtes y propietario - Sr. D. Joaqu n de Jovellar, oficial del minis erio de la Guerra. - Sr. D. José Espalter, abogado. - D. Remualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administracion. - Sr. D. Ramon Topete, capitan de fragata de la real armada y jefe de seccion del ministeie de Marina. | D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).

\*\*Director general, Sr. D. Pe iro Pascual de Uhagen.

Situacion de la Compañia en 23 de noviembre de 1863.

Número de suscritores.

Capital suscrito. . . 653.433,946'50 rs. Títulos comprados.. . 533.459,000

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, y lleva repartidos los siguientes: 12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron su

20.479,000 rs. en titulos del 3 per 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su

compromiso social en 1858. 37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaren su compromiso social en 1859.

36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, 4 los 2,829 Imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.

36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861.

68.814,000 rs. en titulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.

96.462,000 rs. en títulos del 3 per 100 consolidado, á los 15,679 imponentes que terminaron su

compromiso social en 1863.

308.446,000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, nien sea con pérdida del capital por muerte del asc-

gurado, 6 sin pérdida del capital por muerte del asegurado.

Las suscriciones son liquidables cada cinco años 6 anualmente, á voluntad de les auscritores. Las suscriciones liquidables todos les años facilitan, á todos los que lo desean, medios de crearse

esde luege rentas vitalicias. LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resúmen de su situacion en este dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuesta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital a los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de osta sociedad y las in

En la dirección general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las oficinas de las of gentes en provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos les datos y esplicaciones necesa rio para cuantos tienen intervencion en las cobrangas de contribuciones, y agotadas las dos primers para que el público pueda flustrar su opinion en la materia.

### BIBLIOTECA DE LA RISA. El libro de los cuentos.

Segunda edicion refundida y aumentada. Coleccion completa de cuentos, chistes, anécdotas, bolas, embustes, enigmas, adivinanzas, etc. Recopilacion de cuanto en este género iestivo se ha escrito en España y en el estranjero. Obra recomendada por varios periódicos de la corte y de provincias, por ser su lectura la mas á propósito para entretener los ratos de mal humor y hacer mas cortas las pesadas noches e iuvierno. Tres tomos en 8.º mayor, en rustica, de fino papel y esmerada impresion y de 320 páginas cada uno, 30 rs. en Madrid.—Preciados, 53, principal derecha. Para provincias 36 rs. certificado y franco de porte remitiendo su importe en libranza ú 82 sellos de 4 martos al administrador de la empresa. trador de la empresa.

Este periódico, tan favorecido del bello sexo en el año y medio que cuenta de vida por hallarse onsagrado é la instrucción doméstica de la mujer en armonia con lasjexigencias de una esmerada educación, pero basada en la mas severa moral, es uno de los mas baratos de su género en España, y se pa-

blica en la forma y à los precios siguientes:

Edicion general destinada à las madres de familia y maestras à directoras de colegios, con dos grabados de labores y un pliego de dibujos al mes; en Madrid, 14 rs. por trimestre 48 por un año; en provincias, 15 rs. por trimestre, 54 por un año; Ultramar y estrangero, 130 por un ano.

Edicion especial dedicada à las damas de la sociedad elegante con los mismos grabados que el

anterior, un liado figurin al mes de lo mejor que se ejecuta en Paris; en Madrid, 18 rs. por trimestres adejantados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por

Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obrita de educacion. Se suscribe en los principales librerias 4 directamente al administrador del periódico, callo de Lope de Vega, núm. 42, Madrid.

# BABLAH DE LA INDIA, TINTE PARA EL PELO Y LA BARBA.

La corteza del Babiah entra en la composicion quimeca que operando á través de los poros del tuo pailar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la suraucia corante, erdida ó debilitada por los años ó los padecimientos. El Bablah de la India es un inido que segunlas veces que se aplique con un peine de hueso, produce el matiz del color que re quiera de el rubio claro hasta el castaño oscuro y el negro azalmene mas subido.

La comision de venta del Bablah hace cuat o años se halla establecida en la Carrera de San un inimo, núm. 20. Tambien se vendo en la peloquería de Caldroux, calle de la Mentera, púm. San CADA FRASCO 20 REALES

### LA BENEFICIOSA. ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOCAR ECONOMIAS Y CAPITALES. MADRID. - JACOMETREZO, 62.

Capital efectivo en 31 de octubre de 1863: Rvn. 21.750,976'58. Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuautio as imposiciones que ha reales. recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia. demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sas operaciones. Consisten e ventajoso para los sócios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos

Los vócios hacen las entregas cuando les conviene : no contraen compremiso ningun respecto á cantidades ni á épocas determinadas y todas les proporcionan grandes utilidades.

Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociación en Madrid ó en poder de sus representantes en provinci s. Los socios retiran su capital cuando quieren, con arreglo à les estatutes. Las condici nes de les estatutes garantizan completamente el manejo de les fondes

### Resultado de las operaciones. De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado per término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 1084 por 100.

Imposiciones hipotecarias. LA BENEFICIOSA, de acuerdo con la direccion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino su inversion en obligaciones del espresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.4 Se admiten imposiciones desde 10 rs. es adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá hacer siempre que así lo estime oportune. 2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España , las cuales cederá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en area de tres llaves como todos los

3.ª Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificándose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid , y a vuelta de cerreo en provincias. Les devoluciones se verificarán entre ando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligac enes del Banco Hi-

potecerio de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que alcance en la plaza, y en metálico el residuo que ne llegue á componer el valor de una obligacion. 4.º Los ntereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificandose el pago por meses vencides el dia del inmediato seguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años e tan autorizades á hacerlo. El cobro podrá realizarlo en la Caja central, ó de los representantes de LA BENEFICIOSA en

provincias, con la simple presentacion de los racibos y conocumiento de su personalidad. 5.º El abono de intereses empezará á regir en los dias 1.º y 16 de cada mes, segun las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior o de la primera del mismo mes en que tenga

lugar la entrega.
6. Estas imposiciones están libres del 1/2 por 100 de Caja que se exige 4 las de LA BENEFICIOSA, é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otres conceptos, recibiendo per consiguiente la renta los imponentes sin deduzcion de ningun género.

# MANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO. oficiales de la dirección general de contribuciones. Tercera edicion. -- Recomendada de real órden la ediciones en tres meses, acaba de hacerse um nueva reimpresion de dicho MANUAL, que es indi pen-

sable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de

Se vende à 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Epoca,» calle de s Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la

Los pedidos se dirigirán alda ministrador de dicho periódico, acempañando libranza, en las inteligen eia jar a un 10 por 100 a los que tomen diez ejem dares

## MOLLINEDO Y COMPAÑIA. DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Depósito general de comercio. Creados y constituidos en virtud y con sujecio a la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto dei mismo año

y 21 de julio de 863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Doks yel depósito general, podemos ofrecer á los que ha nocuran con su confianza las tacilidades y ventajas en

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla enel Depásito durante dos años sin satisfacer los de-rechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division. 2.ª A la espiración de los dos años puede r esportas fuera de la península, libres de derechos co-

como vinieron y permanecieron hasta aquel dia.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos senalado en el arancel de

Estas son las ventajas del Depósito general.

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribe en la Península, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pag de los portes, dando para su pago un plazo de 60 2.ª Asegurar de meendios la mercancia.

3.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en provincias, encargándose en este último caso del envio, aobranza y reemboiso al dueño. ADVERTENCIAS GENERALES.

1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y vendrán rotuladas: L'epósito general de comercio. Mollinedo y compania.

Las tarifas, reglamentos y demas documentos esplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, num. 20, y en la olicino central, calle de Pontola, número 4.

PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, a 110

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de or mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28, uarto principal, administracion de la deceta de Registradore Notarios, incluyendo libranza de su importe é indicando e nducto seguro de remision.

### LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN GONSTRUCCION.

1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenes, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de les Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelerena, D. José Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomas.

CONS+JO DE VIGILANCIA.

Exemo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacer- Exemo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de camara de S. M. con ejercicio. rada, Mayordomo de semana de S. M. M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hom-M. I. Sr. Minuel. Moxo y Aromi, hacendado. bre de S. M.

Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante. Sr. D. Nicolás Guzman, propietario. Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.

Sr. D. Jacinto Camprecies, abogado asesor. Sr. D. Manuel Rimont, secretario. Sr. D. Ramon de Miquelerena, notario.

Sr. D. Félix téarquillas, comerciante. Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor. Sr. D. Miguel Petrus, procurador causidico.

Sr. D. Francisco le Paula Madrazo, catedrático

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS. La Sociedad se dedica: 1.º A vender casas construidas re-mbotsándose por pequeñas cantidade: trimestrales en un determinado número de años; 2.º A construir casas con arregio á los pianos que los interesados descen; 3.º A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construirse la casa en terrenos de la Sociedad; 4.º A admitir capitales y hacerlos lucrar con arreglo á las signientes condi-

1.º clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y percibe el 5 por 100 de interés anu al.-2.ª clase. Cobran e 8 por 100 anual 7 permanecen en la caja durante un año. -- 3.ª clase. Reciben por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participación en el 50 por 100 de los beneficios liquidos de los balances.

Beneficios repartidos en el último balance 11.80 por 100 Oficina de la sociedad en Barcelena; calle de la Paz de la Enseñauza, número 2, cuarto principal, Oficinas de la Sociedad e n Medrid: Oficinas de D. Domingo Satater, lanquero, jefe de la Sucursa e del Clavel, número 2, cuarto principal. I ale del Clavel, número 2, cuarto principal.

2009 Ministerio de Cultura